ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 87
Martes 6 de abril de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 87
Martes 6 de abril de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacón, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Guido Pérez, Laura	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Delgado Orozco, Ana Lucía
Chacón Monge, Luis Fernando	Monge Granados, María Vita
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 86 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
PRIMEROS DEBATES 5
EXPEDIENTE N.° 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 5

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muy buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados.

Al ser las catorce horas con once minutos, y con la presencia de treinta y ocho diputados, se inicia la sesión extraordinaria número 87.

PARTE ÚNICA

Se les informa que, de conformidad con las disposiciones del artículo 155 del Reglamento, se han presentado mociones de revisión sobre las mociones de reiteración votadas sobre el trámite del expediente legislativo 21.336, las cuales se conocerán oportunamente.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 86

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 86.

Procedo a dar lectura a un oficio dirigido al presidente de la Asamblea Legislativa, don Eduardo Newton Cruickshank Smith, que dice lo siguiente.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

06 de abril de 2021
AL-DSPA-OFI-0002-04-2021

Diputado
Eduardo Newton Cruickshank, **Presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del Acta Extraordinaria N° 86

Estimado señor Presidente:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta de la sesión plenaria extraordinaria Nº 86, del martes 06 de abril, ya que materialmente es imposible hacer la entrega dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Esperamos terminar dicha acta a la brevedad posible. Agradecemos su amable comprensión.

Le saluda atentamente,

Luis Guillermo Vargas Quesada
Director a.i.

c: archivo
ni/y/c

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS AL REPÚBLICA DE COSTA RICA

Departamento de Servicios Parlamentarios
Quinto piso, sector sur, Sede Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432409 • E-mail: lvargas@asamblea.go.cr

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Continuamos con el conocimiento de las mociones de reiteración de este expediente.

Ponemos en conocimiento del Plenario la moción de reiteración número 134…, perdón, 144.



Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:02:22

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

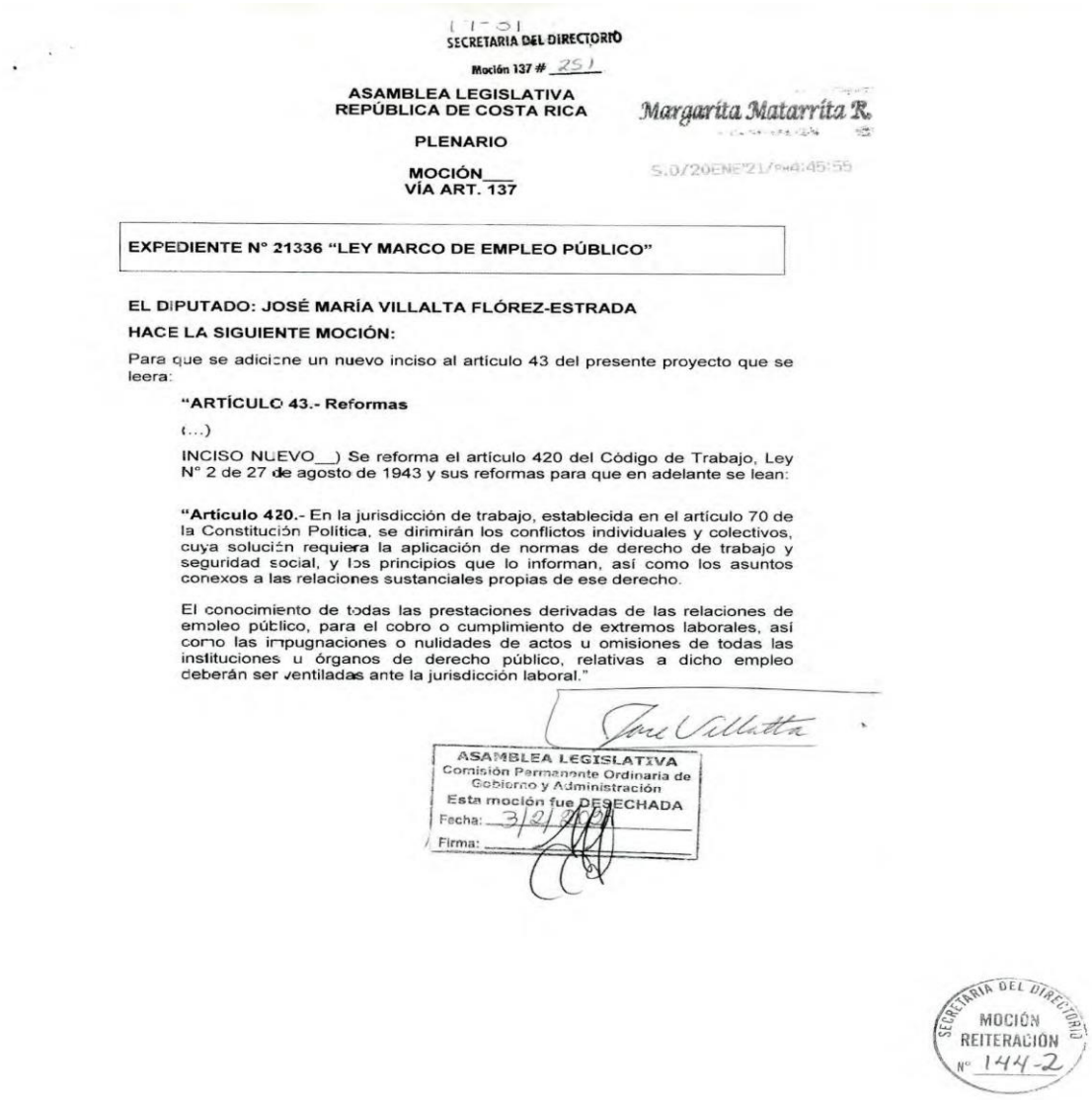
EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Leg slativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moc ón adjunta.

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 144-1



1-31
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 251

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN___
VÍA ART. 137

S.D/20ENE'21/9:45:55

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un nuevo inciso al artículo 43 del presente proyecto que se leera:

"ARTÍCULO 43.- Reformas

(...)

INCISO NUEVO__) Se reforma el artículo 420 del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas para que en adelante se lean:

"Artículo 420.- En la jurisdicción de trabajo, establecida en el artículo 70 de la Constitución Política, se dirimirán los conflictos individuales y colectivos, cuya solución requiera la aplicación de normas de derecho de trabajo y seguridad social, y los principios que lo informan, así como los asuntos conexos a las relaciones sustanciales propias de ese derecho.

El conocimiento de todas las prestaciones derivadas de las relaciones de empleo público, para el cobro o cumplimiento de extremos laborales, así como las impugnaciones o nulidades de actos u omisiones de todas las instituciones u órganos de derecho público, relativas a dicho empleo deberán ser ventiladas ante la jurisdicción laboral."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 144-2

En discusión la moción de reiteración 144.

Solicita el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados, señoras diputadas, continuamos con la discusión de este proyecto de ley. Sigo viendo muchas curules vacías, me sorprende que haya

cuórum y que haya tantos diputados que dicen apoyar esta ley y que no estén aquí presentes en la sesión.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Cuarenta y seis diputados y diputadas, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

No parece, señor presidente, pero yo le creo, yo le creo, por supuesto que sí.

Y, bueno, esta moción, esta moción es una de esas mociones que presentamos, si se puede decir, como parte del control de daños de este proyecto de ley.

Vimos unas mociones peligrosísimas, desastrosas y, como a este proyecto de ley le han aprobado cualquier barbaridad que aparece por ahí, nos dio miedo que fueran a aprobar esas mociones que andan por ahí.

Por ejemplo, en este caso, hay una moción de una diputada del Partido Liberación Nacional que lo que busca es, lo que busca es impedir que los trabajadores del sector público puedan ir a la jurisdicción laboral.

Fíjense ustedes, que los trabajadores del sector público no puedan llevar sus demandas laborales, sus conflictos, a la jurisdicción laboral como está establecido en la Constitución Política, en el título de garantías sociales, una jurisdicción especializada para conocer los conflictos en materia de trabajo.

La moción lo que propone es mandarlos, mandarlos a los tribunales contenciosos administrativos. Esa es una propuesta, obviamente no es una propuesta socialdemócrata, es una propuesta desalmada, una propuesta…, es que ni siquiera es libertaria, diputado Ramos González, porque el libertarianismo bien entendido no es eso.

Es una de esas mociones que reflejan el espíritu prevalente en la discusión de este proyecto: un tufo de odio hacia el empleado público, un tufo de desprecio hacia las personas trabajadoras, de ensañamiento con los trabajadores públicos, desconociendo la labor fundamental que realizan la inmensísima mayoría de las y los empleados públicos.

Entonces, esa moción lo que busca es que los trabajadores públicos tengan que ir al tribunal contencioso administrativo a llevar sus reclamos laborales, y eso tiene una serie de consecuencias nefastas.

Por ejemplo, eso implica que personas trabajadoras de bajos ingresos, como los misceláneos, guardas, las trabajadoras de los comedores escolares, las y los policías no puedan contar con la asesoría legal gratuita de la defensa pública

laboral, que existe en la materia laboral y que, en el contencioso, para poder llevar sus reclamos, tengan que pagar abogados. Y si no pueden pagar abogados, salados, no pueden llevar sus casos.

Entonces, viendo esa moción y viendo las barbaridades que le han aprobado a este proyecto de ley, por ahí aprobaron otra moción del Partido Restauración, que lo que busca es castigar a cualquier trabajador que haya sido despedido en el sentido de que no puede, hasta por dos años, buscar trabajo, en ninguna otra dependencia pública, sin importar los motivos del despido; una medida, una medida arbitraria, desproporcionada.

Y viendo ese tipo de barbaridades que le han aprobado a este proyecto de ley es que presentamos esta moción, como una contrapropuesta o una moción defensiva, previendo la posibilidad de que vayan a aprobar esa moción que está por ahí.

Entonces, esa es la justificación de que esta moción proponga adicionar una reforma que hoy no está, porque busca prever esa…, busca prever la posibilidad de que esa barbaridad sea aprobada por este Plenario legislativo como se han incluido otras en este proyecto de ley.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don José.

Xiomara, con mucho gusto, después de la votación le doy el uso de la palabra, por el orden.

Tenemos cuarenta y un diputadas y diputados. Entonces, por favor, señores ujieres, cerramos puertas.

¿Y suficientemente discutida?

Discutida la moción número…, de reiteración número 144.

Iniciamos el proceso de votación de esta moción, la número 144 de reiteración en este momento.

Alpízar Castro, Hoepelman Páez, Sánchez Carballo, Carranza Cascante, Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez, don Mario.

Finaliza la votación con cuarenta y un diputados.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, treinta y cinco en contra. Se rechaza la moción de reiteración número 144.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #144 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 5)

Chan Mora Carmen Irene	Hoepelman Páez Harllan	Monge Granados María Vita
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Continuamos con la moción de reiteración número…, perdón, doña Xiomara, sí antes de la moción, vamos a otorgar el uso de la palabra por el orden, hasta por dos minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, gracias, señor presidente.

Nada más me gustaría aclarar que la moción que se aprobó de Restauración Nacional sobre la inhabilitación para el reingreso de la función pública de la persona despedida sin responsabilidad patronal, y nos fundamentamos en el voto de la Sala donde habla que la existencia de una forma que fije las consecuencias en el tiempo de un despido no resulta inconstitucional, pues precisamente existe para que el funcionario que haya hecho uso indebido de su puesto o del patrimonio del Estado

no pueda ser nombrado nuevamente por un plazo específico, todo para garantizar la moralidad y la legalidad de la administración.

También, agrega que, tratándose de empleados públicos, estos deben de cumplir con un determinado bagaje de deberes éticos y morales, y resulta prudente sujetar sus nombramientos a un principio de constitucionalidad, de idoneidad comprobada en el artículo 192 de la Constitución pública.

De tal forma que esta sanción pues no será desproporcionada ni irrazonable toda vez que derive de principios constitucionalidades de idoneidad, eficacia y legalidad que sirvan como norte para orientar la función pública hacia la excelencia de la propia potestad disciplinaria de la administración como patrono y de las causas fundamentales que derivaron del despido al funcionario y para lo cual se siguió su debido proceso.

Entonces, nada más queríamos aclarar eso de qué era lo que trataba nuestra moción, la cual fue aprobada, para la inhabilitación cuando la persona fuese despedida sin responsabilidad patronal.

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, Xiomara.

Continuamos con el conocimiento, ahora sí, de la moción de reiteración número 145 del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:02:29

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 145-1

60-21 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 292

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.
S.D/20ENE'21/09:47:00

PLENARIO

MOCIÓN___
VÍA ART. 137

EXPEDIENTE Nº 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el transitorio XI del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"TRANSITORIO XI- Los servidores públicos que al momento de entrada en vigencia de la presente ley devengan un salario compuesto menor que aquel que les correspondería como salario global de su respectiva categoría, tendrán la posibilidad de trasladarse voluntariamente al esquema de salario global que corresponde para su categoría, en caso de no realizar el traslado voluntario, continuarán rigiendose por el régimen salarial actual hasta que alcancen el nivel del salario global de su categoría. A partir de ese momento, migrarán automáticamente al sistema de salario global y sólo recibirán aumentos salariales por aumento en el costo de vida. El traslado voluntario podrá hacerse en los primeros 6 meses una vez implementado el esquema de salario global.

Los servidores públicos que a la entrada en vigor de esta ley devenguen un salario compuesto superior a salario global del que corresponde a su categoría, únicamente recibirán incrementos por concepto de aumento de costo de vida sobre su salario base según lo establecido en la presente ley, hasta que el salario global de su categoría alcance el nivel de su remuneración actual. A partir de ese momento continuarán bajo el régimen de salario global.

En el caso de personas servidoras públicas que poseen incentivos, sobresueldo, plus o remuneración adicional, producto de una negociación colectiva o de contratos particulares, estos se respetarán".

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/5/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 145-2

En discusión la moción de reiteración número 145.

Solicita el uso de la palabra por la moción de reiteración número 145 el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

No, señor presidente, es que como usted le dio la palabra por el orden a la diputada Rodríguez para referirse a mis manifestaciones, me gustaría que me diera la palabra también para poder…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Disculpe, no vi la observación que me hizo en el sentido de que era por el orden.

Con mucho gusto, don José María, dos minutos por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Muchas gracias, señor presidente.

Diputada Rodríguez Hernández, lo que pasa es que usted no lee un voto de la Sala Constitucional que se refiere a la sanción de inhabilitación por faltas relacionadas con fondos públicos que existe en nuestra legislación. Y ciertamente cuando la falta es grave, cuando la falta lo amerita, puede establecerse una sanción de inhabilitación, como ya existe en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Lo que pasa es que la moción de ustedes establece una inhabilitación genérica de seis meses a dos años para cualquier funcionario público que sea despedido sin responsabilidad patronal, sin relacionarlo con el motivo del despido ni la gravedad de la falta. Y esto es muy serio, porque este proyecto de ley al mismo tiempo establece como causal de despido la existencia de una sanción de inhabilitación entonces eso puede llevar por ejemplo hay justicias como que un funcionario público lo despiden por llegadas tardías de un trabajo y automáticamente pierde también el otro trabajo aunque en el otro trabajo no haya cometido ninguna falta puede llevar injusticias como que por ejemplo se despida a un funcionario con la calificación inferior a 70 que se crea en este proyecto de ley que es una nueva causal de despido que se están inventando en este proyecto de ley y automáticamente se le inhabilita hasta por dos años para ejercer otro puesto en la administración pública no hay impedimento para que la administración tome en cuenta el historial laboral de la persona trabajadora para darle un nuevo trabajo como ocurre en el sector privado pero lo que ustedes quieren es inhabilitar hasta por dos años a una persona a que no puede buscar ningún trabajo en la administración pública en ninguna otra institución.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Continuamos ahora sí, y ahora sí don José María no tenemos cuórum.

Se ha restablecido el cuórum.

Continuamos en conocimiento ahora de la moción 145 de reiteración, don José.

En discusión la moción de reiteración 145.

Solicita la palabra el legislador Villalta Flórez-Estrada, adelante don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Ya tendremos más tiempo para discutir sobre las barbaridades y las injusticias incluidas en este proyecto de ley como el tema que discutía anteriormente, pero ahora me quiero referir a otra injusticia de este proyecto de ley que se encuentra contenida precisamente en el transitorio 11 resulta que una de las grandes promesas de este proyecto de ley es que se va a hacer un estudio técnico para definir cuál es el salario global que debe ganar cada funcionario público en cada puesto de la administración pública tomando en cuenta todas las variables en la calificación académica, las responsabilidades del cargo, los riesgos, etcétera, todas las variables para definir cuál es ese salario global ideal o justo que se debe pagar en cada categoría salarial.

Originalmente el proyecto planteaba que esto se iba a aplicar paulatinamente para los nuevos funcionarios que ingresen a la administración pública, durante la discusión decidieron meter también a los funcionarios que ahora ya están laborando en la función pública obligándolos a pasarse al salario global, entonces nosotros dijimos, bueno, esto tiene sus pros y sus contras pero dentro de los pros es que hoy hay muchos funcionarios públicos en la administración pública que están ganando salarios muy por debajo de ese salario global, pasa diputada Volio Pacheco, por ejemplo, en la fuerza pública, los policías y las policías de quienes tanto hemos hablado en este plenario sobre la abnegada labor que realizan ganan salarios muy inferiores aunque tengan varios años de laborar, salarios muy inferiores al salario que según el estudio sería el salario global justo o ideal de su categoría salarial.

Según los propios datos de Mideplán actualmente hay policías que no llegan a los cuatrocientos mil colones de salario y según el dato del salario global deberían ganar seiscientos mil colones de salario, entonces, nosotros dijimos, bueno, pasando al salario global por lo menos esos que tienen salarios muy inferiores se le va a equiparar a lo que es el salario justo pues qué pasó como esta es una discusión fiscalista les importa un comino el empleo, los derechos, la eficiencia de la administración únicamente lo que les importa es recortar el estado a última hora

decidieron ese transitorio donde dicen que los funcionarios que ganan menos y que el salario global ayudaría a equipararles al salario justo no se pueden pasar al salario global esos quedan fuera esos sí quedan fuera hasta que con los aumentos anuales se les equipare y lleguen algún día al salario global, ¿pero qué pasa los aumentos anuales por costo de la vida están congelados por la ley del plan fiscal y por el transitorio 12 de este proyecto de ley?, entonces, nosotros hicimos el cálculo hicimos el cálculo a un policía que hoy está ganando esos cuatrocientos mil colones aunque esté el estudio que diga que lo que merece ganar son los seiscientos mil colones con lo que está en esta ley le va a tomar entre doce y quince años llegar a ese salario justo, ¿eso es justicia salarial?, ¿eso es justicia?, ¿eso les parece razonable, justo, equitativo?, mientras que un funcionario recién contratado que entre a la administración pública con el salario global sí va a ganar los seiscientos mil colones desigualdad salarial oprobiosa, vergonzosa y eso está en este transitorio 12 y eso le habían advertido varios diputados, el diputado Gourzong Cerdas coincidió con nosotros en la comisión y advirtió este tema, el diputado Abarca Mora lo ha venido señalando, y lo que le sacan es que costaría treinta mil millones o no sé cuánto equiparar a eso y pagar ese salario justo ¿pero no se trata de eso de tener salarios justos, de eliminar las desigualdades?, este tema hay que discutirlo señoras y señores las mociones de reiteración son para eso, se presentan para provocar un debate, para abrir un debate en el plenario legislativo.

Y aquí ustedes no me pueden decir que este tema está resuelto está claro hay una gran injusticia que se está generando y agravando con este proyecto de ley y esto tenemos que abordarlo no solo por la cuestión de la justicia sino también por las evidentes demandas laborales.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerramos puertas, señores ujieres, y con la presencia de treinta y nueve diputados iniciamos la votación de la moción de reiteración número 145.

Avendaño Calvo, Guido Pérez, León Marchena, Ramos González, Vega Rodríguez, Benavides Jiménez, Hidalgo Herrera, Cascante Cascante, Jiménez Zúñiga, Chacón Monge, Hoepelman Páez, Núñez Piña, Muñoz Céspedes, don Welmer.

Treinta y nueve votos. Abrimos puertas. Votación finalizada.

Doce diputados a favor, veintisiete en contra. Rechazada la moción de reiteración número 145.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #145 EXP 21336

Para (Voto: 12)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 27)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Chacón Monge Luis Fernando	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Núñez Piña Melvin Ángel
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Seguidamente, ponemos en conocimiento del Plenario la moción de reiteración número 146.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:02:36

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 146-1

607-S SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 299

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

S.D/20ENE'21/ 14:48:03

MOCIÓN___
VÍA ART. 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

EL DIPUTADO: JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione una nueva disposición transitoria que se leerá:

"TRANSITORIO XII: Las personas servidoras públicas que sean remuneradas bajo el esquema de salario global recibirán los incrementos salariales semestrales correspondientes por concepto de costo de vida."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/2/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 146-2

En discusión la moción de reiteración número 146.

Don José María, nos solicita el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

No deja de ser sorprendente que usted anuncie que hay treinta y nueve diputados presentes en ese Plenario legislativo. Imagínese lo que implica eso.

Basta que dos salgan un momento para que se rompa el cuórum, y eso es una muestra de la incongruencia que uno ve, ese montón de sillas vacías en una discusión que supuestamente es prioritaria y tan importante en este Plenario legislativo.

Pero, bueno, nosotros siempre hemos creído que hay que defender las propuestas, que hay que defender los planteamientos en el debate parlamentario y tratar de convencer. Y no vamos a renunciar, aunque sería muy fácil romper el cuórum en esta sesión, donde los promotores del proyecto no están, no vamos a renunciar a defender estas propuestas ante ustedes y tratar de convencerles.

Decía que el problema del transitorio 11 se agrava por el transitorio 12. El transitorio 12 reafirma, reitera, pero sin justicia, sin equidad, reitera lo establecido en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635, la ley del plan fiscal, que dice que no habrá, por la regla fiscal, no habrá aumentos salariales por concepto de costo de la vida a los empleados públicos cuando se cumplan los presupuestos de esa normativa en relación con la deuda pública.

Entonces, ¿qué implica, qué implica la conjunción de este transitorio 12 con el problema que mencioné antes del transitorio 11? Que por un lado tenemos un salario global que se va a fijar, que va a ser el salario justo, el salario ideal, técnicamente determinado, para una categoría de trabajadores en toda la Administración pública.

Hay otros que están ganando mucho menos y ahora va a quedar demostrado que ganan menos injustamente, pero a esos que ganan menos injustamente también les van a aplicar la restricción del plan fiscal, y no, ni siquiera va a poder aumentar su salario por concepto de aumento de costo de la vida. Entonces, van a seguir condenados a ganar menos, a ganar menos, que otros funcionarios del mismo puesto, que acaban de ingresar a la función pública, que sí van a entrar ganando el salario global. Eso es indefendible jurídicamente, señoras y señores diputados, es indefendible y es absolutamente injusto lo que están haciendo.

Cuando se discutió el plan fiscal —y el diputado Ramos González no me deja mentir— planteamos que esta restricción de la regla fiscal era demasiado dura, porque no diferenciaba entre salarios altos y salarios bajos; no diferenciaba, simplemente establece un congelamiento de los salarios del sector público en general.

Y nos decían: ¿cómo diferenciar, diputado, cómo diferenciar cuál salario sí debe estar congelado y cuál no? Pues, resulta que ahora sí vamos a tener el parámetro para diferenciar, porque se va a fijar, según los estudios que Mideplán dice que ya los tiene, se va a fijar el salario global ideal para cada categoría salarial.

Entonces, vamos a saber quiénes están ganando por debajo injustamente del salario ideal de su categoría y ahora sí sería posible establecer, para evitar una discriminación, establecer un trato diferenciado.

Esos funcionarios que están ganando por debajo del salario global, que son salarios más bajos, injustamente bajos, sí deberían tener el aumento salarial. Sí deberían tener el aumento salarial para que por lo menos con el paso del tiempo sus salarios se puedan equiparar y no les tome quince años, o doce años, o veinte años, llegar a ese salario que van a tener los compañeros recién contratados. Esto es un asunto básico de justicia salarial.

Así estaba pensado originalmente, lo que pasa es que aquí algunos legisladores y legisladoras van corriendo en función de la presión de ciertos conglomerados mediáticos, ciertos grupos de presión con el diario La Nación, le sacan una portada inmediatamente salen huyendo a hacer exactamente lo que quiere el diario La Nación que hagan.

Entonces, el diario La Nación dijo: no les aumenten a estos trabajadores y se fueron corriendo a redactar el transitorio, diay termina siendo el editorialista, jefe de fracción de sus partidos lamentablemente…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don José.

¿Suficientemente discutida? Y discutida la moción de reiteración número 146.

Tenemos treinta y ocho diputadas; cerramos puertas, y diputados.

Señores ujieres, e iniciamos el proceso de votación de la moción de reiteración número 146.

Alpízar Castro, Chacón Monge, Hoepelman Páez, Rodríguez Hernández, Avendaño Calvo, Gourzong Cerdas, Monge Granados, Villalta Flórez-Estrada, Ramos González, doña Silvia Hernández, Hidalgo Herrera, doña Paola Vega.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas, señores ujieres.

Ocho diputados a favor, treinta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 146.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #146 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 30)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Hoepelman Páez Harllan	Monge Granados María Vita	Núñez Piña Melvin Ángel
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Me solicita el uso de la palabra el diputado don Pedro Muñoz Fonseca, que le agradezco sostener cuórum. Gracias, don Pedro.

Don Pedro, deme un segundito porque se nos perdió el cuórum, entonces, a pesar de sus esfuerzos, ya casi le damos el uso de la palabra.

Adelante, don Pedro, se ha restablecido.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Sí, gracias, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Casualmente, señor presidente, nos puede decir cuántos votos se emitieron en la votación anterior, por favor. Es por el orden.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

En total treinta y ocho votos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, señor presidente.

Consta en actas, entonces, que estamos aquí con el cuórum mínimo, treinta y ocho votos.

Quiero sumarme a las palabras de don José María Villalta, que dice aquí que los diputados que estamos en contra de este proyecto de ley, irónicamente somos quienes estamos sosteniendo el cuórum.

Yo estoy abiertamente en contra de este proyecto de ley, porque no puede ser arreglado en estas mociones de reiteración, tiene un vicio original, que es la rectoría.

Estando en el Poder Ejecutivo la rectoría del empleo público no puede regir los otros poderes del Estado, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa, no hay manera en el mundo como este proyecto de ley se pueda arreglar, no hay manera en el mundo.

Y la ironía es que aquí estamos en unas sesiones extraordinarias larguísimas, sin sentido, y somos quienes estamos en contra de este proyecto, porque hemos planteado las razones, quienes estamos sosteniendo el cuórum.

Quería dejar eso en actas.

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, don Pedro.

Continuamos con el conocimiento de las mociones de reiteración, en esta oportunidad nos corresponde conocer la moción de reiteración número 147, que pongo en discusión en este momento.

Nº

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17MAR'21/PM2:02:50

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 147-1

Moción 137 # 10 11-33

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

S.G/18FEB'21/#11:25:5

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Navarrita R.

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso a) del artículo 2 y se adicione un nuevo inciso al artículo 3 del proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el párrafo, se entienda que modifica o adiciona el artículo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lean:

"ARTICULO 2- Ámbito de cobertura.
Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes **entidades y órganos** bajo el principio de Estado como patrono único:
a) El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, sus órganos auxiliares y adscritos y el Tribunal Supremo de Elecciones.
(...)"

"ARTÍCULO 3. Exclusiones.

(...)
INCISO NUEVO__) El Poder Judicial

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/2/2021
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 147-21

Y me solicita el uso de la palabra el diputado Flórez-Estrada; José María; adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Bueno, yo estaba efectivamente señalando aspectos preocupantes como la falta de cuórum en esta sesión.

Viendo, por ejemplo, que de la fracción de Liberación Nacional en la votación anterior de diecisiete, solo había siete estimables diputados y diputadas, menos de la mitad.

Y, como estaba pendiente de eso, se me fue la nota positiva que es poder saludar al diputado Muñoz Fonseca, en el marco de una sesión, porque ciertamente hoy, hoy nos honra con su presencia, lo cual es un gesto que no se ve todos los días y que agradecemos.

Pero, bueno, volviendo al tema que nos…, volviendo al tema que nos atañe, esta moción se refiere al ámbito de aplicación del proyecto de ley al Poder Judicial. Efectivamente, este proyecto de ley se pretende aplicar a toda la Administración pública, incluyendo las autonomías constitucionales, las instituciones autónomas descentralizadas, pero también incluyendo o metiendo en el mismo saco los distintos poderes del Estado, que producto del principio esencial de separación de poderes plasmado en nuestra Constitución Política, en el artículo 9 de la Constitución Política tienen una especialización funcional, y aunque forman parte del Gobierno central, tienen una independencia resguardada y garantizada constitucionalmente.

Desde los primeros años en que se estableció la Sala Constitucional, ese tema fue planteado y la jurisprudencia de la Sala Constitucional de forma reiterada estableció que en el caso del Poder Judicial hay una independencia funcional que debe resguardarse que implica que el Poder Judicial no puede estar sometido en su administración a las directrices del Poder Ejecutivo, a la intervención política del Poder Ejecutivo.

Y yo creo que en la premura por redactar este proyecto de ley, por aprobarlo y por seguir a esa presión de metan a todas las instituciones en el mismo saco y que no se salga ninguna, no están dándose cuenta del desaguisado que se podría cometer aquí.

No se están dando cuenta, porque este proyecto de ley no solo trata del salario global o de los pluses salariales como le han querido vender a la población. Este proyecto de ley regula todo lo que tiene que ver con contratación de personal, con

la evaluación de los funcionarios públicos, con el despido de los funcionarios públicos.

Y, en estas materias tan sensibles, están metiendo al Poder Judicial, bajo una rectoría del Poder Ejecutivo, incluso en cuanto a lo que atañe al despido, algo tan sensible como la evaluación y el despido de los jueces y las juezas de la República, algo respecto a lo cual incluso las autoridades del Poder Judicial tienen limitaciones derivadas de las mejores prácticas internacionales para garantizar la independencia de la justicia, están metiendo órganos del Poder Ejecutivo a tomar decisiones sobre la evaluación y el despido de los jueces y juezas de la República.

¿No se han dado cuenta del peligro que esto implica? Esos editorialistas del diario La Nación, que se han convertido en los jefes de fracción de los aliados de los que apoyan este proyecto de ley, están pensando: claro, al Gobierno de Carlos Alvarado lo tenemos agarrados del pescuezo, hacen lo que decimos, qué importa que tenga la rectoría sobre el Poder Judicial.

¿Pero no han pensado, no han pensado, incluso para sus intereses, el riesgo que implica para una democracia que el control disciplinario de los jueces y juezas de la República, su posibilidad de despido, su evaluación, su nombramiento, esté sujeto a directrices del Poder Ejecutivo? El riesgo que implica eso para la estabilidad y la sanidad democrática.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción de reiteración número 147.

Cerramos puertas, señores ujieres.

Con la presencia de cuarenta congresistas, iniciamos la votación de la moción de reiteración número 147.

Acuña Cabrera, Gourzong Cerdas, Muñoz Fonseca, Avendaño Calvo, Jiménez Zúñiga, Ramos González, Villegas Álvarez, Pérez Pérez, Ramos González, doña Nidia.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Ocho diputados a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción de reiteración número 147.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #147 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Conocerá este Plenario la moción de reiteración número 148.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:02:58

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Fara que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 148-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO 13-55
Moción 137 # 12

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso b) del artículo 2 y se adicione un nuevo inciso al artículo 3 del proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que modifican los artículos, incisos o párrafos idénticos o razonablemente equivalentes, y en adelante se lean:

"ARTÍCULO 2- Ámbito de cobertura.
Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes **entidades y órganos** bajo el principio de Estado como patrono único:
(...)

b) El sector público descentralizado institucional conformado por: Instituciones autónomas y sus órganos adscritos, instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos y empresas públicas estatales que no estén en competencia.
(...)'

"ARTÍCULO 3. Exclusiones.

(...)
INCISO NUEVO__.; La Caja Costarricense de Seguro Social y las Universidades Estatales."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/02/2021
Firma:

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 148-2

En discusión la moción de reiteración número 148.

Adelante, don José, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, esta moción, en los mismos términos de la moción anterior, plantea la modificación de los artículos 2 y 3 del proyecto de ley, en este caso para resguardar la autonomía constitucional de la Caja Costarricense de Seguro Social y las universidades públicas, las universidades estatales.

El proyecto de ley que, repito, es un proyecto que va mucho más allá de la materia salarial y el tema de los mal llamados pluses salariales, busca meter en el mismo saco, bajo el control, bajo la rectoría del Poder Ejecutivo, a instituciones autónomas, con autonomía constitucional reforzada, como las universidades públicas, desconociendo la naturaleza de esa autonomía y poniendo en peligro el funcionamiento de estas instituciones.

¿Qué es lo que pasa? Que la materia de empleo público no es cualquier materia, es un elemento básico del funcionamiento de las instituciones, un elemento esencial. Muchas de estas instituciones son, ante todo su personal, su personal administrativo, su personal docente y académico, por ejemplo.

¿Qué es una universidad sin su personal docente, académico y administrativo? Es el principal recurso, el principal elemento para el funcionamiento, para producir conocimiento, para trasmitirlo.

Entonces, cuando se incurre en la falacia de decir: es que esta ley nada más quiere regular el empleo público, no nos vamos a meter en otras funciones de las instituciones.

¿Cómo pueden decir algo tan absurdo?, ¿cómo pueden seriamente pararse y decir algo tan absurdo? Es que solo vamos a regular el empleo, no nos vamos a meter en las funciones de las instituciones.

Pero es que el empleo es un elemento esencial que toca…, no hay ni que hablar de las autonomías reforzadas de grado dos y grado tres establecidas en la Constitución, toca elementos básicos de la autonomía administrativa de las instituciones.

Entonces, cuando yo oigo, por ejemplo, diputados que le dicen a la prensa: es que queremos regular el empleo público bajo esta ley y la rectoría de Mideplán, pero respetando las autonomías constitucionales.

Pero, ¿cómo pueden decir una cosa así que en sí mismo es una contradicción? En sí mismo es una contradicción, porque no pueden darle el control de un elemento

esencial del funcionamiento de una institución autónoma al Poder Ejecutivo y decir que están respetando la autonomía constitucional.

Es absurdo, es absurdo y no hemos logrado tener este debate aquí, porque cada vez que uno trata de dar este debate y explicar, estos salen como: ah es que hay pluses salariales y hay abusos salariales. Y eso hay que regularlo, pero una cosa es frenar abusos y otra cosa la forma en que este proyecto de ley busca entrometerse en el funcionamiento de las instituciones, porque regula no solo el tema del pago de los salarios, sino todo lo que tiene que ver con la contratación del personal, su selección, su evaluación, la gestión, los derechos que se le reconocen, las tareas, las obligaciones que se les imponen, las formas en que van a ser sancionados e, incluso, su despido y en todos esos temas se mete este proyecto de ley.

Entonces, realmente aquí estamos ante una contradicción originaria ciertamente de este proyecto de ley, que no han querido hasta ahora debatir en este Plenario y ojalá que logremos, a lo largo de la discusión de estas mociones, por lo menos abrir ese debate.

Porque si no, este esfuerzo va a ser un esfuerzo perdido, salvo que quieran derogar la mitad de la Constitución Política, va a ser un esfuerzo perdido con horas de ver mociones que al final no…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don José.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción 148.

Cerramos puertas, señores ujieres.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones, iniciamos la votación de la moción de reiteración 148 en este momento.

Chan Mora, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Karine Niño, don Wálter Muñoz.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis votos a favor, treinta y cinco en contra, rechazada la moción de reiteración número 148.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #148 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Jiménez Zúñiga Wagner
Monge Granados María Vita	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vega Rodríguez Paola Viviana		

Entramos al conocimiento de la moción 149 de reiteración del diputado Villalta Flórez-Estrada José María.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:03:04

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 149-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 14-33
Moción 137 # 13-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 22/2/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

Margarita Molarrita R.

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se mocifique el inciso b) del artículo 2 y se adicione un nuevo inciso al artículo 3 del proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que modifican los artículos, incisos o párrafos idénticos o razonablemente equivalentes, y en adelante se lean:

"ARTÍCULO 2- Ámbito de cobertura.
Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes **entidades y órganos** bajo el principio de Estado como patrono único:
(...)

b) El sector público descentralizado institucional conformado por: Instituciones autónomas y sus órganos adscritos, instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos y empresas públicas estatales que no estén en competencia.

(...)"

"ART CULO 3. Exclusiones.

(...)
INCISO NUEVO__.) Las Universidades Públicas, tendrán una estructura salarial estandarizada, que será definida en su conjunto a través del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), bajo los principios del artículo 4 de la

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 149-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 13-2

presente ley. El CONARE se desempeñará como órgano Rector del sistema de remuneración de las y los funcionarios universitarios."

Jose Villalta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 149-3

En discusión la moción 149.

Adelante, don José María, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Bueno esta moción busca en el esfuerzo por lograr una reacción razonable, equilibrada que respete preceptos básicos de nuestra Constitución Política. Esta moción busca regular el tema de las universidades públicas de forma más racional acorde con esos principios constitucionales, se establece entonces un inciso nuevo que dice que las universidades públicas tendrán una estructura salarial estandarizada, es decir se regularán se ordenarán sus sistemas salariales que será definido en conjunto a través del Consejo Nacional de Rectores bajo los principios del artículo 4 de la presente ley, es decir, sujeto regulados a los principios del artículo 4 de esta ley el artículo 4 establece los principios rectores en materia de empleo público se establecen una serie de principios sin invadir de forma grosera como se hace en este proyecto de ley el ámbito de la autonomía constitucional de las universidades públicas.

Porque como explicaba mi intervención anterior el tema de empleo público no es una materia externa al funcionamiento intrínseco de estas instituciones no es un tema cómo puedo podemos decir es que la ley va a regular esto pero no nos estamos metiendo en su función sustantiva porque ciertamente el nombramiento del personal docente y académico y administrativo su evaluación, la gestión de su desempeño, las sanciones, las remuneraciones, los ascensos, todas esas materias son parte del funcionamiento administrativo básico de cualquier institución.

Entonces, es imposible que está ley pretenda regular esas materias sometiendo además las decisiones sobre interpretación y aplicación a la rectoría del Poder Ejecutivo, y que aquí nos vengan a decir que lo quieren hacer respetando las autonomías constitucionales, eso, señoras y señores diputados, no tiene no tiene ni pies ni cabeza, no tiene no tiene sentido.

Entonces bueno se ha dicho que las universidades tienen también que ordenar sus sistemas salariales yo estoy de acuerdo, ya hay un pronunciamiento del Consejo Nacional de Rectores de los señores rectores de las universidades públicas que han planteado que han instalado una comisión para establecer esa regulación hay un acuerdo de establecer sistemas salariales unificados, estandarizados que también me parece una petición, un planteamiento razonable, pero de ahí a que va a venir el Poder Ejecutivo a dictar lineamientos de cómo tienen que organizarse o que vamos a poner en esta ley.

Vamos a sustituir con esta ley sus estatutos orgánicos sus reglamentos internos para decirles cómo tienen que organizar el funcionamiento de sus actividades sustantivas, porque la materia de empleo público toca inevitablemente estas actividades sustantivas cuando se trabaja con seres humanos cuando se trabaja en el área de los servicios el principal recurso que tiene una institución y en el caso de las universidades que eso es más evidente el principal recurso que tiene una institución es su personal, un personal que en muchos casos tiene que ser altamente calificado preparado con competencias únicas en el país en muchos de los casos, entonces, esa supuesta separación que yo he escuchado el día de hoy no tiene sentido, y lo que está haciendo este proyecto de ley es invadir esas competencias establecidas y resguardadas en la Constitución Política, me parece que eso es muy grave y muy peligroso y no lo están viendo como algunos partidos políticos aquí ven a las universidades como enemigas de sus intereses, de los intereses que han impulsado no están viendo el peligro estructural el peligro a mediano y largo plazo que hay de permitir...

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don José.

Tenemos cuarenta y ocho diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Procedemos a cerrar puertas.

Señores ujieres.

¿Suficiente discutida?

Discutida la moción de reiteración número 149.

Iniciamos el proceso de votación de la misma en este momento.

Doña Ivonne, don Dragos Dolanescu, don Erwen Masís, don Welmer Ramos, don José María, doña Ana Karine, don Óscar Cascante, don Pedro Muñoz Fonseca, don Mario Castillo, don David, Peña Flores, Valladares Rosado.

Finaliza la votación. Abrimos puertas.

Cuarenta y ocho diputados votaron; ocho a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 149.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #149 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 2)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Muñoz Fonseca Pedro Miguel

Llegamos a la moción de reiteración número 150 del proponente José María Villalta Flórez-Estrada, que hará uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Adelante, don José.

Nº Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA S.D/17MAR'21/PM2:03:12

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 150-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 21-333

Moción 137 # 20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

S.D/18FEB'21/0m11:20:16

Margarita Muñarrita R.

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un párrafo al final del 2 del proyecto de ley en discusión", que se leerá:

"Artículo 2 - Ámbito de aplicación

(...)

Para el caso de las universidades públicas, la Caja Costarricense de Seguro Social y las Municipalidades, se respetará su autonomía constitucional en el tanto que no procede que, el órgano rector del empleo público les dicte lineamientos, directrices para ordenar los actos, órdenes, instrucciones o circulares".

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/2/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 150-2

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Seguimos en esta discusión, que yo nunca pierdo la fe de que no sea una discusión estéril y que logremos convencerles de la necesidad de corregir y arreglar diversos aspectos de este proyecto de ley.

Entonces, esta moción, la moción 150 de reiteración, plantea una idea que hemos venido defendiendo, pero de forma distinta; no entonces como una exclusión de la aplicación del proyecto de ley, sino en el artículo 2, Ámbito de aplicación, agregar un párrafo final, un párrafo nuevo que precise las preocupaciones que aquí hemos sostenido.

Y este párrafo diría: Para el caso de las universidades públicas, la Caja Costarricense de Seguro y las municipalidades, se respetará su autonomía constitucional, en el tanto que no procede que el órgano rector del empleo público les dicte lineamientos, directrices, para ordenar los actos, órdenes, instrucciones o circulares.

Si ustedes lo analizan con cuidado, lo que ahí estamos planteando es una consecuencia directa de lo que está establecido en nuestra Constitución Política y en la Ley General de la Administración Pública.

El Poder Ejecutivo no puede, en las materias propias de su administración, de su funcionamiento, ordenar la conducta de los entes descentralizados, de las instituciones autónomas, en aspectos básicos de su funcionamiento como es la gestión de su personal.

Entonces, como no han querido excluir a las universidades públicas y a otros entes y a otras autonomías constitucionales del proyecto de ley, porque dicen que con eso se estaría autorizando o promoviendo abusos salariales, que no es cierto porque podrían aplicarse algunas regulaciones para evitar eso, como no han querido hacer esa exclusión aquí lo planteamos de forma distinta. Lo planteamos en el sentido de precisar los alcances del ámbito de aplicación de la ley.

Y lo que dice esta moción es lo que yo he escuchado a algunos diputados decirle a la prensa también: no, queremos respetar la autonomía constitucional, no queremos violentar esa autonomía constitucional.

Bueno, pero entonces por qué no decirlo expresamente en el ámbito de aplicación de la ley y evitar las inmensas confusiones, disputas, la zozobra que se va a generar con este galimatías de proyecto de ley, que dice una cosa en un artículo, dice otra, en otro, lleno de parches, al que ahora le van a aprobar además más parches, que le van a caer encima. ¿Por qué no decirlo claramente?

No puede el órgano rector pretender meterse a dictar órdenes, directrices, ordenar la conducta de los entes descentralizados con autonomía. La ley establece una serie de principios marco, una serie de principios generales. Puede establecer regulaciones o prohibiciones para frenar el crecimiento desmedido o

desproporcionado de los salarios, algunas ya se establecieron además en la Ley 9635, pero de ahí a pretender que va a ser el Poder Ejecutivo, a través de su rectoría, el que va a ordenar el funcionamiento de estas instituciones evidentemente eso es indefendible desde el punto de vista del diseño constitucional.

Y, lamentablemente, esto no lo han querido debatir, porque cuando planteamos aquí esta discusión y la planteamos en comisión, salen únicamente con el tema salarial propiamente, sin entrar en todos los alcances que tiene este proyecto de ley.

Bueno, vean que lo que estamos planteando en esta moción es precisar, dejar expresamente aclarado algo que le hemos oído a ustedes decir, que no pretende esa rectoría, esa ministra, superministra de Planificación a la que se le dan los poderes que le quieren dar en esta ley, que no se pretende entrometer en la gestión…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutida? Y discutida la moción de reiteración número 150.

Procedemos a cerrar la puerta.

Y con la presencia de cuarenta y tres diputados y diputadas inicia la votación de la moción de reiteración número 150.

Alpízar Castro, Gourzong Cerdas, Montiel Héctor, León Marchena, don Welmer Ramos, Nicolás Solano.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Siete diputados a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 150.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #150 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 7)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Castillo Méndez Mario Eduardo
Díaz Mejías Shirley	Monge Granados María Vita	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Valladares Rosado Paola Alexandra		

Continúa el Plenario en el conocimiento de las mociones de reiteración, ahora con la moción número 151 del proponente, diputado Villalta Flórez-Estrada, José María.

En discusión la moción número 151 de reiteración.

Nº

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17MAR'21/PM2:03:18

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 151-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 22-33

Moción 137 # 21

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

S.D/18FEB'21/ 11:20:5

Margarita Navarrita R.

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un párrafo al final del 2 del proyecto de ley en discusión", que se leerá:

"Artículo 2.- Ámbito de aplicación

(...)

Para el Poder Judicial, las universidades públicas, la Caja Costarricense de Seguro Social y las Municipalidades, de conformidad con la Constitución Política, solo se aplica a efectos de lineamientos generales de la política de empleo público emitidos por el órgano rector de empleo público."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/04/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 151-2

Hará uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada; adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción plantea la adición de un párrafo nuevo al artículo 2, ámbito de aplicación del proyecto de ley, en la misma línea de precisar hasta dónde puede llegar esa rectoría que se le otorga al Poder Ejecutivo en esta materia y que yo lamentablemente creo que las distintas fuerzas políticas no han medido el impacto o los riesgos que implica darle el Poder Ejecutivo, a los gobiernos de turno el control para entrometerse en la gestión del personal de las distintas instituciones autónomas o del Poder Judicial, por ejemplo, en el caso de la independencia de las y los jueces, es un tema particularmente delicado y sensible, que no han ponderado aquí, porque no han visto realmente lo que dice el proyecto de ley.

Todavía aquí algunos creen que están votando una ley que solo tiene que ver con la prohibición de pluses salariales, y no han visto todas las potestades de intromisión en la gestión del funcionamiento de las instituciones que este proyecto de ley implica.

No han analizado, por ejemplo, que están ampliando la cobertura en este proyecto de ley del Estatuto del Servicio Civil, y que eso está permitiendo que entonces sea un órgano del Poder Ejecutivo el que tenga la última palabra sobre la sanción y el despido de los jueces de la República.

Lo que claramente, según todas las normas, las prácticas internacionales es una amenaza para la independencia del Poder Judicial, y es un riesgo inmenso, más con las nuevas causales de despido que quieren crear en este proyecto de ley, causales de sanción que quieren crear en este proyecto de ley, que no han analizado las implicaciones de eso.

¿Sabían la mayoría de diputados y diputadas que están aquí, sabían que este proyecto de ley establece que es causal de despido, por ejemplo, que un funcionario no ingrese un día en el sistema informático de la institución las tareas, la información de las tareas que realizó para el cumplimiento de las metas?

Y que solo esa omisión de que un día se le olvidó, porque talvez había mucho trabajo del real, del sustantivo, de atender a la ciudadanía, solo el hecho que se le olvidó incluir en el sistema informático de cumplimiento de metas la información sobre las tareas que hizo en el día, eso ya es una nueva causal de despido, que están creando en este proyecto de ley.

¿Sabían que ese tipo de irracionalidades, que evidentemente las redactan de un escritorio en Mideplán, a través de consultorías millonarias, pero que las redactan gente que nunca ha tenido que ir a una oficina de la Administración pública donde se atiende a la gente y nunca ha visto, nunca ha visto la realidad de la mayoría de

oficinas, de delegaciones policiales, de centros de trabajo, por ejemplo, escuelas de este país, donde laboran la inmensa mayoría de los funcionarios públicos?

En esas asesorías, consultorías de caviar de Mideplán, redactan unas cosas en este proyecto de ley y lo tiran aquí, pero nunca, nunca han puesto un pie, ni siquiera como experiencia sociológica, ni siquiera como investigación, ni siquiera con fines turísticos, han puesto un pie en una delegación policial, en una escuela pública de este país o en esas oficinas para ver cómo es, cuáles son los problemas que impiden que funcione mejor la Administración pública.

Desde ahí, desde el palacio, desde el palacio, desde esas oficinas de Mideplán redactan esas cosas que están en este proyecto de ley. Y, entonces, como una cosa es lo que ponen en el papel, lo que copian de otros países o a través de consultorías millonarias, y otra cosa es la realidad del empleo público, no están viendo los riesgos. No están viendo los riesgos, el impacto que esto tiene en el funcionamiento de las instituciones.

Bueno, aquí se busca con otra redacción precisar…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don José.

Tenemos cuarenta y tres diputados y diputadas. Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción de reiteración número 151. Iniciamos la discusión de la misma en este momento.

Hidalgo Herrera, Muñoz Fonseca, Rodríguez Hernández, Vargas Víquez, Benavidez Jiménez, Gourzong Cerdas, Nicolás Solano, Peña Flores, Ramos González, don Wálter Muñoz y doña Paola Vega, doña Silvia Hernández.

Cuarenta y tres votos, cuarenta y tres diputados y diputadas presentes.

Abrimos puertas.

Finaliza la votación con el siguiente resultado: siete a favor, treinta y seis en contra. En consecuencia, se rechaza la moción de reiteración número 151.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #151 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto	León Marchena Yorleni
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique

Continuamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 152.

Nº

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17MAR'21/PM2:03:24

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 152-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 23-03

Moción 137 # 22

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un párrafo al final del 2 del proyecto de ley en discusión", que se leerá:

"Artículo 2.- Ámbito de aplicación

(...)

En el caso de universidades públicas, la Caja Costarricense de Seguro Social y las Municipalidades, solo procederá a efectos de lineamientos generales de la política de empleo público emitidos por el órgano rector de empleo público."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/8/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 152-2

En discusión la moción de reiteración número 152.

Solicita el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María. Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Bueno, en mis intervenciones anteriores ponía ejemplos de la forma desproporcionada en que este proyecto de ley invade competencias y funciones reservadas por nuestro constituyente a las instituciones con una autonomía, con autonomía administrativa o, con mayor razón, las instituciones que tienen una autonomía de gobierno o de autorregulación especialmente reservada en la Constitución Política.

Y ante ese peligro y ante ese despropósito, hemos planteado una serie de propuestas que buscan precisar hasta dónde llega o hasta dónde no llega esa rectoría del Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de estas instituciones.

En una moción anterior que expliqué en este Plenario, decíamos aquello a lo que no se debería aplicar o hasta dónde no debería ir el ejercicio de esta rectoría, que no puede implicar órdenes, directrices, lineamientos que pretendan ordenar la conducta de las instituciones, porque eso evidentemente es romper ese principio de autonomía.

Como esa moción fue rechazada, lo planteamos en esta otra moción de forma distinta, diciendo cuál es el alcance de esa rectoría, planteando que, para el caso de las universidades públicas, la Caja y las municipalidades, entes todos autónomos con un rango de autonomía de gobierno de grado dos o de grado tres, en el caso de las universidades, que están contempladas expresamente en la Constitución Política.

Y, entonces, lo que plantea esta moción es precisar que diga: Solo procederá a efectos de lineamientos generales de la política de empleo emitidos por el órgano rector de empleo público. Es decir, se busca precisar que el ejercicio de esa rectoría únicamente implicará la emisión de lineamientos generales de política, pero no una intromisión en la gestión o actos que pretendan ordenar la conducta de las instituciones, porque de lo contrario estamos, evidentemente, vaciando de contenido el alcance de esa autonomía.

Cuando yo planteo esto a ministras de Gobierno, a funcionarios de Gobierno, de la fracción oficialista me dicen: sí, así entendemos el proyecto, eso es lo que nosotros entendemos, que la rectoría no puede llegar tan lejos, no se pueden meter hasta la cocina en el funcionamiento de las instituciones, porque hay normas constitucionales que deben respetarse y que deben aplicarse.

Eso me lo dicen, claro, no lo dicen públicamente, lo dicen en conversaciones bilaterales. Pero si eso es lo que entienden, señores del Gobierno, ¿por qué no decirlo claramente?, ¿por qué no decirlo expresamente para evitar las confusiones

y el cúmulo de demandas, acciones de inconstitucionalidad y reclamos que van a surgir cuando se empiece a aplicar esta legislación, en caso de que llegara un día a ser aprobada, producto de la falta de claridad, la falta de transparencia con la que están redactados estos artículos?

Y eso todavía sin considerar la hipótesis de un gobierno que pretenda abusar. Yo sé que ustedes no creen, no, ustedes confían ciegamente en los ministros que están ahora del Gobierno del PAC, porque los controlan y entonces ustedes creen que siempre va a ser así.

Me refiero obviamente a los diputados que apoyan este proyecto y diputadas que apoyan este proyecto de ley, confían ciegamente en ellos. Dicen: los tenemos en la bolsa, no nos van a fallar. Pero no están pensando más adelante, no están pensando más adelante que llegue un gobierno a abusar de estas prácticas, lo peligroso que puede ser eso.

Ese...

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muy agradecido, don José.

Señores ujieres, por favor, cerrar puertas.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción de reiteración número 152.

Y con la presencia de cuarenta y siete congresistas, damos inicio a la votación de la moción de reiteración número 152.

Don Pablo Heriberto, señora expresidenta de la Asamblea Legislativa.

Don Welmer Ramos, don Villalta Flórez-Estrada José María.

Doña Paola Viviana, Franggi, don Carlos Ricardo, amigo Castillo Méndez, don Luis Ramón.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Seis diputados a favor cuarenta y uno en contra, rechazada la moción de reiteración número 152.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #152 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Núñez Piña Melvin Ángel
Segreda Sagot Floria Maria		

Y continuamos…, abrimos puertas, sí señor, con la moción del mismo proponente que la moción anterior, de la moción número 153 de reiteración.

Nº Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17MAR'21/PM2:03:32

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL D... MOCIÓN DE REITERACIÓN Nº 153-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 24-33

Moción 137 # 23

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un párrafo al final del 2 del proyecto de ley en discusión", que se leerá:

"Artículo 2.- Ámbito de aplicación

(...)

Las universidades públicas conservan sus potestades de conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política, para atender su función en el ámbito de la docencia, la investigación y la acción social, y mantienen su independencia en cuanto a la conceptualización, desarrollo, implementación, evaluación y regulación de méritos del régimen de empleo universitario."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 7/04/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 153-2

En discusión la moción.

Adelante, don José.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señores diputados, señoras diputadas.

En mi intervención anterior decía el peligro y la falta de visión en que estaban incurriendo las fracciones que apoyan este proyecto de ley porque no estaban midiendo el riesgo de crear ese superministerio o esos poderes desproporcionados que le quieren dar al Poder Ejecutivo para meter mano en la gestión del empleo no solo en los salarios, sino en toda la gestión del empleo de los funcionarios y las funcionarias públicas de toda la administración pública, violentando claramente la autonomía de los entes descentralizados constitucionales pero también la independencia funcional de otros poderes del Estado y señalaba el riesgo en que estaban incurriendo.

Porque ahora dicen el Gobierno de Carlos Alvarado hace…, la fracción de Liberación Nacional claramente, el Gobierno de Carlos Alvarado hace lo que nosotros decimos los tenemos en la bolsa a esos ministros tenemos el control, es una situación muy cómoda, cómo tienen el control ciertamente están gobernando sin tener que dar la cara como Gobierno, es un escenario ideal por eso yo a veces me he planteado si realmente Liberación Nacional querrá alguna vez volver a ganar unas elecciones porque el escenario que han descubierto con el PAC es el escenario más precioso, más fabuloso que pueden tener en la vida, es maravilloso gobiernan, gobiernan, toman decisiones pero ante la gente es otro el que está gobernando y es el que tiene que poner la cara.

Por eso yo me pregunto y he llegado a esa conclusión que a veces pareciera que no les interesa más gana las elecciones mejor que gobierne el PAC y ellos a través del PAC pero un poco esa lógica puede ser muy peligrosa puede ser muy peligrosa porque no están midiendo, ustedes dicen hoy controlamos a estos ministros, pero y el día de mañana, abusos respecto al Estado democrático que pueden darse, igual pasa con las universidades, pero al revés dicen ah no nos importa joder a las universidades porque no las controlamos, sí tratamos de proteger un poco más a las municipalidades porque ahí sí tenemos nuestro buen grupo de alcaldes, pero las universidades como no las controlamos como han sido crítica de los últimos gobiernos entonces no importa joderlas, debilitarlas, violentar su autonomía esa es la lógica.

Pero no están viendo más allá estos dos o tres años de este momento coyuntural no están viendo el impacto que tiene para la democracia tener universidades sometidas al Poder Ejecutivo, como no están viendo el peligro para la democracia de que un órgano del Poder Ejecutivo puede decidir si se despide o no se despide a un juez de la República, si se sanciona o no se sanciona a un juez de la República

porque eso está en este proyecto de ley y esa es una intromisión que, bueno, si la Sala Constitucional acepta ahí sí habrá que decir apague y vámonos adiós estado de derecho no hablemos de la parte social, adiós estado de derecho.

Esta moción, entonces, por ejemplo, lo que plantea es algo que yo les oigo todos se lo dicen a la prensa. Le dicen: no queremos violentar las autonomías.

Bueno, esta moción lo que dice es que las universidades seguirán manteniendo y regulando sus procesos de reclutamiento, selección, nombramiento, administración, méritos, evaluación y sancionatorios, conforme a los principios del régimen de empleo del sector público, sus estatutos orgánicos y la Constitución Política.

Pero no…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Señores ujieres, por favor, cerramos puertas.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción de reiteración número 153.

Y la presencia de cuarenta y nueve diputadas y diputados, reitero, cuarenta y nueve, inicia la votación de la moción de reiteración número 153.

Paralelo cincuenta y dos, paralelo cincuenta y dos, don Mario Castillo, doña Silvia.

Finalizamos votación. Abrimos puertas.

Seis diputados a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número 153.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #153 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 43)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 4)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Masís Castro Erwen Yanan
Peña Flores Rodolfo Rodrigo		

Seguidamente en conocimiento de todos ustedes, legisladores, la moción de reiteración número 155.

Nº

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17MAR'21/PM2:03:47

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 155-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 5-34

Moción 137 # 42

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

5:07:17FEB'21/4w9:07:30

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el inciso c) del artículo 2 "Ámbito de cobertura" y se adicione un nuevo inciso al artículo 3 del proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina, modifica o adiciona los artículos, incisos o párrafos idénticos o razonablemente equivalentes, y en adelante se lean:

"ARTÍCULO 3. Exclusiones.

(...)
INCISO NUEVO__.) El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/02/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 155-2

En discusión la moción de reiteración número 155.

Solicita el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María. Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción busca igualmente resguardar la autonomía del sector público descentralizado territorial, conformado por las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Decía que algunos diputados que apoyan este proyecto han sido un poco más sensibles al impacto que puede tener el ejercicio abusivo del proyecto de ley en la rectoría del sector municipal, en comparación con otras instituciones autónomas, como las universidades, han mostrado más preocupación. Y es una de las contradicciones que yo he visto.

Cuando la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, la ANAI, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, han planteado su preocupación por cómo este proyecto de ley invade las competencias constitucionales de los gobiernos locales, se han mostrado más receptivos que cuando aquí se plantea el mismo problema para otras instituciones autónomas.

Eso probablemente tiene que ver con que sienten una representación, una mayor cercanía, comunidad de objetivos o de afiliación partidaria incluso, con quienes coyunturalmente dirigen esas instituciones. Pero ese es un factor coyuntural.

Lo cierto es que la institucionalidad no se puede vilipendiar en función de qué partido político está en la dirección de una institución, porque ciertamente fue así en la discusión de la Comisión de Gobierno y Administración.

La primera moción que se aprobó para resguardar una autonomía de los abusos de este proyecto de ley fue la moción que resguarda la carrera administrativa municipal, en el artículo 6. Y esa moción pasó desapercibida, no hubo, no hubo esos aspavientos que vimos después cuando se planteó lo mismo para las universidades.

No hubo ningún aspaviento, ningún editorial, ningún escándalo. Diay, se aprobó la moción y era obvio, diay sí, hay un marco constitucional, una autonomía establecida en la Carta Magna, no la podemos pisotear.

Después, después, como dos semanas después, el diario La Nación se dio cuenta que lo mismo que habían aprobado para las universidades hace una semana lo habían aprobado para las municipalidades.

Y entonces inmediatamente los sacó también en cara, y fueron…, y algunos fueron corriendo a decir que esto también hay que arreglarlo, según…, yo diría más bien desarreglarlo o empeorarlo.

Pero ciertamente más allá de las presiones de esas corporaciones mediáticas, de esos grupos de presión a los que algunos de ustedes son tan sensibles, lo cierto es que no deberíamos de permitir que este proyecto de ley invada, de la forma en que invade, la autonomía de las municipalidades.

Y a mí me importa un comino si las mayorías de las municipalidades la gobierna hoy Liberación Nacional, porque hay que defender esa institucionalidad.

Entonces, para ser coherente, para ser coherentes hay que defender la institucionalidad independientemente del partido que transitoriamente esté en un cargo.

Y eso aplica también para las universidades y para otras instituciones cuya autonomía está siendo violentada.

Por supuesto que este proyecto de ley es invasivo en esas competencias, lo ha advertido la Unión de Gobiernos Locales, lo ha advertido la NAI, lo han advertido varios concejos municipales en pronunciamiento sobre este proyecto de ley.

Por supuesto que mete a Mideplán a tomar decisiones sobre la forma en que van a gestionar su personal, por supuesto que se meten en temas que van más allá de lo puramente salarial o convenciones colectivas.

Y por supuesto que eso es algo que no habría que permitir independientemente de cuál sea el partido que esté transitoriamente en la administración de esos cargos, de esas instituciones.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, don José María.

Señores ujieres, procedemos a cerrar puertas.

¿Suficientemente discutida? Discutida la moción de reiteración número 155.

Iniciamos la votación de la misma en este momento.

Doña Ana Lucía, doña Silvia, don Mario Castillo, don…, sí que estaba conservando conmigo, sí; mediocampista.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Y el resultado es: siete diputados a favor, treinta y siete en contra. En consecuencia, se rechazada la moción de reiteración número 155.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #155 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Gourzong Cerdas David Hubert	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Sánchez Carballo Enrique	Viales Villegas Gustavo Alonso

Señoras diputadas, señores diputados, a partir de este momento vamos a tomar un receso de quince minutos, por favor, para que se estiren un poquito.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

(Corte en la grabación) el receso. Estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum con la presencia de cuarenta y cinco diputaciones.

En discusión la moción de reiteración número 156.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:03:56

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

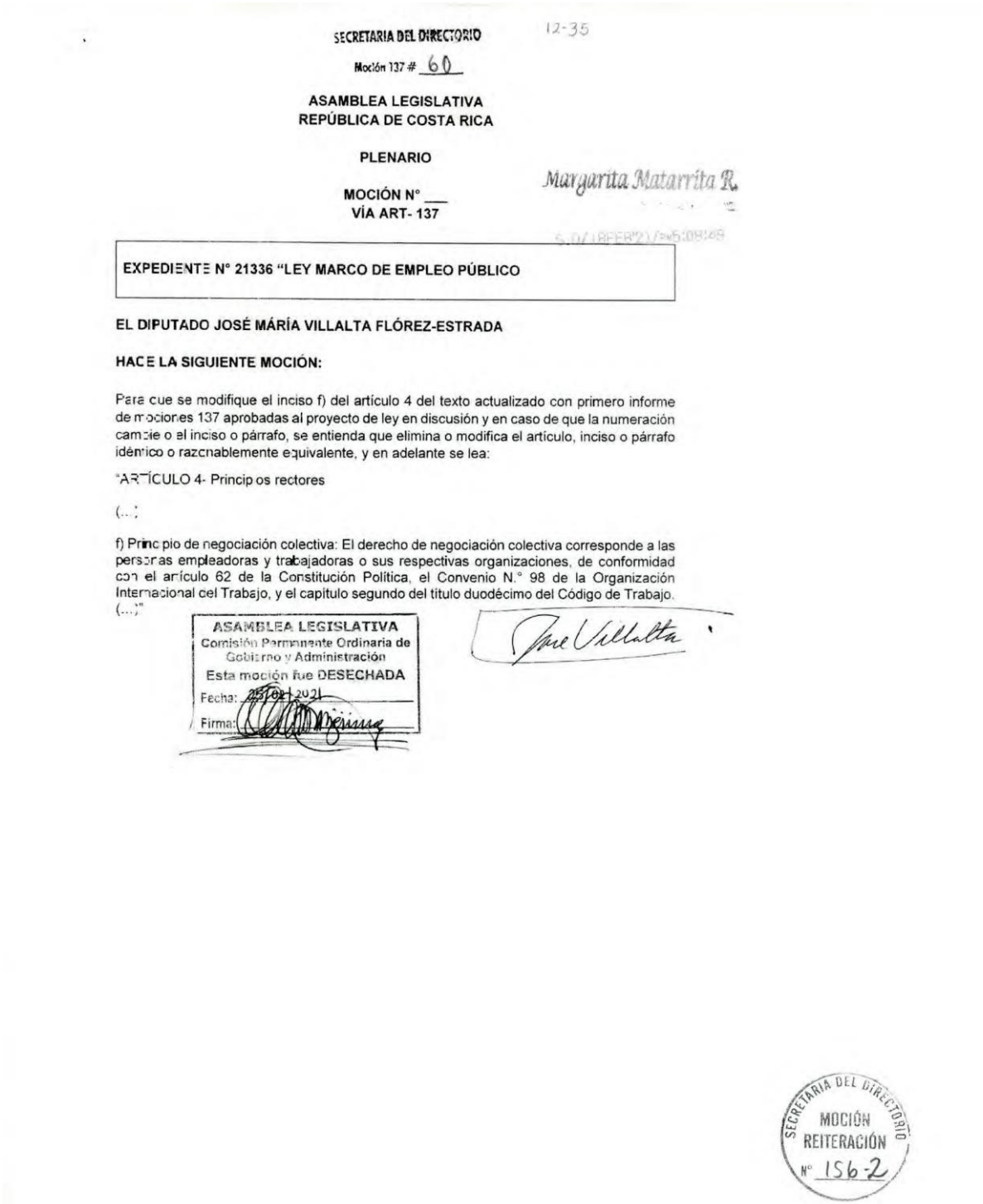
EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 156-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

12-35

Moción 137 # 60

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso f) del artículo 4 del texto actualizado con primero informe de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina o modifica el artículo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea:

"ARTÍCULO 4- Principios rectores

(...)

f) Principio de negociación colectiva: El derecho de negociación colectiva corresponde a las personas empleadoras y trabajadoras o sus respectivas organizaciones, de conformidad con el artículo 62 de la Constitución Política, el Convenio N.° 98 de la Organización Internacional del Trabajo, y el capítulo segundo del título duodécimo del Código de Trabajo. (...)"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 25/Oct/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 156-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Esta moción busca, buscaba o lo que planteaba es regular adecuadamente pero también no permitir que eliminen el principio de negociación colectiva, la negociación colectiva es un derecho fundamental un derecho colectivo fundamental de los trabajadores reconocido en el artículo 62 de la Constitución Política, y no es como hemos escuchado en este plenario, incluso el día de hoy una actividad que se puede eliminar o que se puede prohibir.

Ahora en su intervención defendiendo una moción anterior la diputada León Marchena decía que en este proyecto de ley se buscaba eliminar la negociación colectiva y que únicamente se permitiría a las empresas públicas en competencia y eso no es cierto, no se puede prohibir ya lo ha dicho reiteradamente la jurisprudencia de la Sala Constitucional un derecho fundamental que está reconocido en la Constitución Política se puede regular se puede limitar pero no se puede prohibir y el proyecto de ley ciertamente van más allá de lo que puede ser una regulación razonable, pero no es cierto que se limita la posibilidad de negociación colectiva únicamente a los trabajadores de empresas públicas en competencia. Eso no está en el texto tampoco y lo aclaro para evitar que se generen confusiones de interpretaciones equivocadas.

El texto sí tiene, en el artículo 39 que se incorporó en la Comisión de Gobierno y Administración, prohibiciones que van más allá de lo razonable como, por ejemplo, la prohibición de que se dé una negociación sobre cualquier elemento de la materia salarial.

Una cosa es limitar o frenar, o impedir, que se den abusos, excesos, en la negociación y otra cosa es prohibir que no se pueda hablar en una negociación colectiva de ningún aspecto del tema salarial. Eso evidentemente toca un elemento esencial del contrato de trabajo, y es equivalente a prácticamente una prohibición de la negociación colectiva. Y eso no se puede hacer en esa legislación, porque significaría vaciar de contenido un derecho fundamental.

Yo sé que hay algunos asesores externos de algunas fracciones que se han dedicado a inventar tesis jurídicas y planteamientos que buscan negar la existencia de estos derechos, negar, incluso, artículos completos de la Constitución Política, y que a esos supuestos juristas además les pagan millones de millones por asesorías, verdaderos mercenarios del derecho.

Pero lo cierto es que, si uno se atiene a los principios constitucionales, a los tratados que el país ha firmado, a la jurisprudencia constitucional, no es posible pretender eliminar o prohibir el ejercicio de derechos.

Por supuesto que ha habido excesos o abusos en ejercicio del derecho de la negociación colectiva en el sector público; abusos que son responsabilidad fundamental de los gobiernos que los han permitido.

Si quieren, podemos hacer una lista de las convenciones colectivas abusivas o con cláusulas excesivas, que muchas han sido limitadas o racionalizadas por la propia Sala Constitucional, y una lista de qué gobiernos las firmaron, de qué presidentes y qué ministros firmaron esas cláusulas abusivas o excesivas.

Y yo estoy de acuerdo que esas negociaciones deberían regularse, limitarse e impedirse que se den esas cláusulas abusivas. Pero la vía para lograr eso no es el prohibicionismo, no es negarles a los trabajadores del sector público el ejercicio de un derecho que está en la Constitución Política.

Si hay una propuesta de una negociación abusiva, excesiva, el jerarca de la institución, quien negocia, tiene la obligación…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 156, con cuarenta diputaciones presentes.

Ramos González, Viales Villegas, Benavides Jiménez, Muñoz Céspedes, León Marchena, Villalta Flórez-Estrada.

Cerrar votación.

Seis votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #156 EXP 21336

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 14)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Chacón Monge Luis Fernando	Díaz Mejías Shirley
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Thompson Chacón Roberto Hernán
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Abrir puertas.

En discusión las mociones 157 y 158.

Nº

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:04:02

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

9. Se acumulan las mociones de reiteración número 157 y 158 por estar referidas al mismo artículo, proponer una modificación al mismo inciso y por existir una evidente conexidad en los fines pretendidos por los proponentes.

SECRETARÍA MOCIÓN REITERACIÓN Nº 157-1

9-37
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 110

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

S.D/18FEB'21/9:26:27

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso l) del artículo 7 del texto actualizado con primero informe de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina o modifica el artículo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente.

"ARTÍCULO 7- Competencias de la Dirección General Servicio Civil

Son competencias de la Dirección General Servicio Civil, las siguientes:

(...)

l) Establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública procurando el mayor bienestar de todas las personas y el más adecuado reparto de la riqueza de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política y respetando los derechos humanos, individuales y sociales y los patrimoniales adquiridos, de todas las personas funcionarias públicas.

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 157-2

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:04:11

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 158-1

10-04
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 111

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.
5.07189FEB'21/--4:26:39

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso l) del artículo 7 del texto actualizado con primero informe de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina o modifica el artículo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente.

"ARTÍCULO 7- Competencias de la Dirección General Servicio Civil

Son competencias de la Dirección General Servicio Civil, las siguientes:

(...)

l) Establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública respetando los derechos humanos, individuales y sociales y los patrimoniales adquiricos, de todas las personas funcionarias públicas.

(..)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 158-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Estas dos mociones fueron acumuladas por resolución de la Presidencia, y debo reconocer que, efectivamente, son dos mociones bastante similares o bastante parecidas referidas al mismo inciso, por lo cual es un caso es donde es procedente la acumulación.

En este caso se refiere a las competencias que en el artículo 7, el articulo 7 era en ese momento, hoy sería el artículo 9, inciso h) así se debería de referir, o así se debería de entender respecto al texto actualizado que tenemos, como ha cambiado esa numeración.

Esa moción se refiere a las competencias que dan a la Dirección General del Servicio Civil, dice: establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública.

Y, bueno, lo que proponemos es agregar o mejorar la redacción, un sistema único y unificado, donde se respeten además los derechos humanos y se procure el mayor bienestar de las personas, además de más adecuado reparto de la riqueza de acuerdo con el artículo 50 de la Constitución Política, respetando los derechos individuales, sociales y patrimoniales adquiridos.

Y, efectivamente, como hemos expuesto ampliamente en esta discusión, eso es una aspiración que no está garantizada en este proyecto de ley, no está garantizada porque como hemos venido explicando el proyecto de ley no resuelve los problemas de graves desigualdades que existen en la Administración Pública, en el sector público, y más bien refuerza o agrava algunas de esas desigualdades salariales.

Especialmente con el trato que se les da a los funcionarios públicos que actualmente ganan salarios inferiores a lo que sería el salario global, que se va a definir según los estudios técnicos que realiza Mideplán.

Yo hablaba en intervenciones anteriores sobre la injusticia que esto implica, la desigualdad, la imposibilidad de justificar desde un principio de equidad, de justicia cómo un funcionario que tiene diez años de laborar en una institución gana un salario que puede ser doscientos mil, siguiendo con el ejemplo de los policías que ponía para la discusión en comisión, Mideplán, gana un salario que es hasta doscientos mil pesos menor que el salario de un funcionario que ingresa a la misma categoría, al mismo puesto con el salario global, sin antigüedad. Evidentemente ahí no hay equidad.

Lo planteaba desde el punto de vista de la equidad porque uno presume que eso es un objetivo de este proyecto de ley, bueno, uno presume y así lo han dicho, aunque sea pura paja, han dicho sus promotores que un objetivo es promover la

equidad, la igualdad en la función pública, aunque hagan todo lo contrario en el propio texto del proyecto.

Pero me gustaría enfatizar ahora sobre el aspecto jurídico, sobre el aspecto del incremento desmedido de la litigiosidad que puede implicar este trato desigual que se establece en el proyecto.

Pónganse ustedes en el zapato de esos funcionarios, que tienen varios años de antigüedad en un puesto, a quienes hoy se les paga por debajo del salario global que van a empezar a ganar los nuevos funcionarios.

No hay forma de justificar ese trato diferenciado en una misma institución, en un mismo puesto, una vez que se ha implementado el salario global, las familias de puestos, y la pretendida uniformización de los esquemas salariales. No hay forma de justificarlo.

Y evidentemente esos funcionarios que se van a sentir, con toda razón, discriminados, maltratados, que están recibiendo un trato injusto, promovido por este Parlamento, van a presentar los reclamos…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutidas? Discutidas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 157.

Cerrar puertas.

Con la presencia de cuarenta y cuatro diputaciones.

Hoepelman Páez, Guido Pérez, Villalta Flórez, Hidalgo Herrera, Hernández Sánchez, Rodríguez Hernández.

Cerrar votación.

Siete votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción número 157.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #157 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Chacón Monge Luis Fernando	Díaz Mejías Shirley
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo		

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 158, cuarenta y cinco diputaciones presentes.

Hoepelman Páez, Montiel Héctor, León Marchena, Rodríguez Hernández, Dolanescu Valenciano, Thompson Chacón, Chan Mora, Céspedes Cisneros, Gourzong Cerdas.

Cerrar votación.

Ocho votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la votación.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #158 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Chacón Monge Luis Fernando	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo

Abrir puertas.

En discusión la moción número 159.

Nº

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA S.D/17MAR'21/PM2:04:20

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARÍA ... MOCIÓN REITERACIÓN Nº 159-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 28-37

Moción 137 # 129

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSE MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione el párrafo segundo del inciso a) del artículo 9 del texto actualizado con primero informe de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina o modifica el artículo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea:

"ARTÍCULO 9- Funciones de las administraciones activas
(...)
a) Las oficinas, departamentos, áreas, direcciones, unidades o denominaciones homólogas de gestión de recursos humanos de las instituciones incluidas en el artículo 2 de la presente ley, seguirán realizando sus funciones de conformidad con las disposiciones normativas atinentes en cada dependencia pública.

Asimismo, aplicarán y ejecutarán, las disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales, y resoluciones en relación con la planificación, la organización de trabajo, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión de las relaciones laborales, que la Dirección General del Servicio Civil remita a la respectiva institución. **Se exceptúa de lo anterior, al Poder Judicial, las universidades públicas, la Caja Costarricense de Seguro Social y las Municipalidades, de conformidad con la autonomía constitucional de que gozan, para las cuales solo serán aplicables lineamientos generales de la política de empleo público.**
(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 159-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Esta moción se refiere al artículo 9 del proyecto de ley, que es uno de los artículos donde se materializan esas competencias que se le pretenden dar al Poder Ejecutivo para que meta sus manos en el funcionamiento y operación de las instituciones autónomas.

El artículo 9 en la moción, hoy ese artículo es el artículo 10 y así pido que se entienda, Funciones de las administraciones activas, dice que las oficinas, en el inciso a), las oficinas, departamentos, áreas, direcciones, unidades o denominaciones homólogas de gestión de recursos humanos de las instituciones incluidas en el artículo 2 de la presenta ley; o sea, todas las entidades cubiertas por estas ley, en el párrafo segundo dice que esas oficinas de las instituciones, incluyendo las autonomías, aplicarán y ejecutarán las disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales y resoluciones, en relación con la planificación, la organización del trabajo, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión de las relaciones laborales que remita a la respectiva institución; en este caso dice la Dirección General del Servicio Civil, pero sabemos que se refiere al órgano rector, y que hay por ahí otra moción que le asigna la misma función a Mideplán.

Vean la redacción. La redacción en primer lugar es totalmente descuidada, chambona, porque mete conceptos que son distintos. No es lo mismo una resolución, que es un acto de aplicación individual, que una disposición de alcance general. No es lo mismo un reglamento que una circular.

Ahí se meten normas generales, se meten resoluciones y actos administrativos que ordenan la conducta y lo meten todo en el mismo paquete.

Entonces, cuando a mí me dicen: es que esta ley hay que interpretarla en función de la Ley General de Administración Pública. Evidentemente, quien redactó esto, en sus oficinas de Mideplán donde redactaron esto, no se leyeron la Ley General de Administración Pública, porque metieron un arroz con mango donde le dan a ese rector la posibilidad no solo de dictar lineamientos o directrices a los entes descentralizados, sino de ordenar directamente su conducta. Y eso se desprende directamente del texto, no es una interpretación de este diputado, se desprende del texto.

Y evidentemente ahí hay una invasión de competencias del ámbito de funciones, delimitado por la autonomía. Vean que estamos hablando de lo que dice claramente el texto y no hay posibilidad de discusión, porque dice la norma que esas oficinas de las instituciones autónomas del Poder Judicial tendrán que aplicar y ejecutar todas esas cosas que dicte el órgano rector.

Evidentemente, ese rector puede entonces meterse a ordenar la conducta y la gestión de todas las relaciones laborales en esas instituciones y eso,

evidentemente, es un uso abusivo, excesivo, de las competencias derivadas de la rectoría.

Por eso, esta moción busca aclarar ese aspecto, aclarar que se debe exceptuar de esa invasión de competencias a aquellas instituciones que gozan de autonomía constitucional, para los cuales únicamente se le aplicarán lineamientos generales de política de empleo público, que es lo que procede entre entres que tienen, que no están en una relación de jerarquía, de subordinación, la aplicación de lineamientos generales, y no las resoluciones, las circulares, las órdenes, los reglamentos, como lo quieren poner en el texto de este proyecto de ley.

Este artículo es el mejor ejemplo del descuido…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 159, con la presencia de cuarenta y cuatro diputaciones..., cuatro cinco.

Acuña Cabrera, Corrales Chacón, Masís Castro, Ulate Valenciano, Benavides Jiménez, Guido Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Ramos González, Céspedes Cisneros, Thompson Chacón.

Cerrar votación.

Nueve votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #159 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Guido Pérez Laura
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Sánchez Carballo Enrique

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 160.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:04:27

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para ccnocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 160-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 29-37
Moción 137 # 130

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione el párrafo segundo del inciso a) del artículo 9 del texto actualizado con primero informe de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina o modifica el artículo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea:

"ARTÍCULO 9- Funciones de las administraciones activas
(...)
a) Las oficinas, departamentos, áreas, direcciones, unidades o denominaciones homólogas de gestión de recursos humanos de las instituciones incluidas en el artículo 2 de la presente ley, seguirán realizando sus funciones de conformidad con las disposiciones normativas atinentes en cada dependencia pública.

Asimismo, aplicarán y ejecutarán, las disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales, y resoluciones en relación con la planificación, la organización del trabajo, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión de las relaciones laborales, que la Dirección General del Servicio Civil remita a la respectiva institución. **Se exceptúa de lo anterior, las instituciones que gozan de autonomía específica constitucional, para las cuales solo serán aplicables lineamientos generales de la política de empleo público**.
(...)"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 160-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Esta moción busca igualmente aclarar o corregir ese desorden, esa imprecisión en la redacción del artículo 9, Funciones de las administraciones activas, que en el texto actualizado es el artículo 10, y pediría que se entienda referido a ese artículo.

Aquí ensayamos otra redacción en relación con ese segundo párrafo tan problemático, que dice que las oficinas de recursos humanos de todas las instituciones cubiertas por esta ley tendrán que aplicar y ejecutar, en sentido imperativo como obligación, todas aquellas disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales y resoluciones que dicte el órgano rector; es decir, el Poder Ejecutivo, Mideplán, según la moción que quieren aprobar más adelante en relación nada más y nada menos con todo lo que tiene que ver con la planificación, la organización, la gestión del empleo la gestión del rendimiento de la gestión de la compensación y la gestión de las relaciones laborales.

Es una norma totalmente invasiva de las competencias de las distintas instituciones con autonomía constitucional y también de los otros poderes del Estado que tienen independencia funcional y esto se lo hemos tratado de explicar a las señoras ministras a los señores ministros del Gobierno y no es aprobando articulitos por ahí que dicen que a tal institución no se le va a aplicar que hay varias mociones así pero no es suficiente eso cuando hay artículos como este que le dan una potestad al Poder Ejecutivo de ordenar y meterse en todas estas materias dentro del funcionamiento de las instituciones más allá de lo que son las relaciones de coordinación y de dirección entre entes públicos, entre entes descentralizados de conformidad con el esquema de la Ley General de la administración pública.

Pero esta moción por lo menos pretende agregar un párrafo una oración que diga se exceptúa de lo anterior las instituciones que gozan de autonomía específica constitucional para las cuales solo serán aplicables lineamientos generales de política de la política de empleo público y cuando yo planteado esto me dicen diputado es que así tiene que ser así tiene que interpretarse la ley no podemos ir más allá del marco establecido en la Constitución, pero resulta que eso no es lo que dice el texto del proyecto de ley hay que arreglar ese texto del proyecto de ley hay que arreglarlo porque así como está no está claro hacen una mezcla de distintos actos administrativos y evidentemente es una redacción que invade por completo los límites y los marcos de la autonomía constitucional.

Lo que procede a nivel de entes públicos donde no hay una relación de jerarquía ni subordinación lo que procede son relaciones de coordinación a través de directrices bien entendidas o de lineamientos generales para ordenar de ordenamiento general de la política pública, pero no a través de actos que busquen ordenar la conducta específica de las instituciones, hay una diferencia fundamental que no es para nada

clara en la redacción de este texto y eso es deliberado, eso es deliberado quienes redactaron eso quieren romper el orden constitucional quieren romper el orden establecido en la Ley General de la administración pública y tener darle esos súperpoderes a Mideplán al Poder Ejecutivo para que haga y deshaga y empieza a dictarle órdenes a las oficinas de las instituciones autónomas sobre cómo deben gestionar el personal y eso es lo que está detrás y estas redacciones contradictorias confusas técnicamente mal hechas son la mejor prueba de ello.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 160 con la presencia de cuarenta y seis diputaciones.

Hernández Sánchez, Ulate Valenciano, Carranza Cascante, León Marchena, Vega Rodríguez, Hoepelman Páez, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada.

Cerrar votación.

Ocho votos a favor, treinta y ocho en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #160 EXP 21336

Para (Voto: 8)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 8)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Castillo Méndez Mario Eduardo	Guido Pérez Laura
Masís Castro Erwen Yanan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Sánchez Carballo Enrique	

En discusión la moción de reiteración número 161.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:04:33

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 161-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 168

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

S.D/18FEB'21/A-11:23:2

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un párrafo segundo al artículo 14 del texto actualizado con primero informe de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina o modifica el artículo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente, que se leerá:

"ARTÍCULO 14- Del reclutamiento y selección

(...)

Las Universidades Públicas definirán sus propios procesos de selección y reclutamiento.

(..)"

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 161-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Esta moción busca resguardar los alcances de la autonomía constitucional reconocida a las universidades públicas, en relación con el artículo denominado Reclutamiento y selección, el artículo 15.

La moción hace referencia en la numeración al artículo 14, pero debe correctamente entenderse como referida al artículo 15, puesto que fue modificada la numeración del texto, y es otro más de esos artículos donde no se hace ninguna salvedad respecto al resguardo que debe tener la autonomía constitucional de las instituciones.

El llamado artículo Reclutamiento y selección dice que las personas servidoras públicas, el reclutamiento de los funcionarios y funcionarias públicas se efectuará con base en su idoneidad comprobada, para lo cual la Dirección General del Servicio Civil o el órgano rector de esta materia, Mideplán, emitirá disposiciones de alcance general, directrices, reglamentos, circulares, manuales y resoluciones, según la respectiva familia de puestos, y que las instituciones cubiertas por esta ley tendrán que contratar su personal, reclutar su personal, con base en esas directrices, resoluciones, circulares y manuales que dictará Mideplán.

Evidentemente, esto no tiene nada que ver con la parte salarial, que aquí se ha dicho que es el objetivo de este proyecto, frenar los abusos en el salario y los excesos salariales o acabar con los pluses salariales. Se ha dicho que ese es el objetivo de este proyecto de ley.

Evidentemente, esto tiene que ver con darle al Poder Ejecutivo el control del proceso de nombramiento de personal de las instituciones, que sea el órgano rector el que les diga a las instituciones, a través de resoluciones, que son actos de aplicación individual, cómo tiene que contratarse el personal.

A mí obviamente me preocupa muchísimo eso en el caso de las universidades públicas. ¿Qué tiene que venir Mideplán a decirles a las universidades a cuáles profesores tiene que contratar o cómo tiene que contratar y reclutar a sus profesores? Eso está así en el texto, porque la norma es totalmente invasiva. La norma se mete hasta la cocina en las competencias, pero ese mismo razonamiento aplica para el Poder Judicial y aplica para otras instituciones.

¿Qué tiene que venir Mideplán a decirle al Poder Judicial cómo tiene que hacer el proceso de selección para la contratación de los jueces de la República? Lo peligroso que puede ser eso, politizar toda la carrera judicial.

Ahora sí, romper la carrera judicial, ya no, ya no solo tenemos magistrados como jerarcas politizados sino también el reclutamiento y el nombramiento de todos los

cargos de la carrera judicial. Y evidentemente eso es sumamente peligroso y va mucho más allá de lo que se ha dicho que se quiere regular con este proyecto de ley.

Me han dicho, me han dicho algunos funcionarios del Gobierno que están buscando formas, dentro de lo que les permiten los que mandan, que están buscando formas de resguardar la autonomía constitucional. Pero, pero no lo han hecho. No es cierto.

Respecto a este artículo, esa precisión no se ha hecho, así como no se ha hecho en otros artículos que mencioné, como el artículo 10, el artículo 11. No se han hecho esas salvedades y se le dan competencias excesivas a ese órgano rector superpoderoso para que se meta en temas donde no debería meterse.

Y ahora cuando uno trae estos temas a la mesa, lo que recibe es el silencio.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 161, con la presencia de cuarenta y siete diputaciones.

León Marchena, Villalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez, Ulate Valenciano.

Cerrar votación.

Nueve votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #161 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 7)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Guido Pérez Laura
Montiel Héctor Aida María	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Segreda Sagot Floria Maria		

Abrir puertas.

En discusión las mociones 162, 218 y 258.

Nº

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:04:40

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

15. Se acumulan las mociones de reiteración número 162, 218 y 258 por estar referidas al mismo artículo, proponer la adición de un nuevo párrafo y por existir una evidente conexidad en los fines pretendidos por los proponentes.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 162-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 85-37
Moción 137 # 180

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.G/18FEB'21/13:22:0

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un párrafo final al artículo 16 del texto actualizado con primero nforme de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que elimina o modifica el articulo, inciso o párrafo idéntico o razonablemente equivalente, que se leerá:

'ARTÍCULO 16- Oferta ce empleo público

(...)

Para la debida atención de las necesidades de oferta y demanda de la Educación Superior, las Universidades Públicas podrán generar sus propios procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, amparados en los principios del artículo 4 de la presente ley."

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 162-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de ccnformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.O/17MAR'21/PM2:32:14

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 218-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 87-37

Moción 137 # 182

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

S.D./ 26-FEB-'21 / 13:08:54

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue un nuevo párrafo al artículo 15 del proyecto de ley en discusión que se lea de la siguiente manera:

Artículo 16 Texto Rectificado

"ARTÍCULO 15. Oferta de empleo público.

(...)

Para la debida atención de las necesidades de oferta y demanda de la Educación Superior, las Universidades Públicas podrán generar sus propios procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, amparados en los principios del artículo 4 de la presente ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 218-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fonco rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:45:39

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 258-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 87-37
Moción 137 # 182

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Navarrita R.

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue un nuevo párrafo al artículo 15 del proyecto de ley en discusión que se lea de la siguiente manera:

Ar. 15 16 Texto Refundido

"ARTÍCULO 15. Oferta de empleo público.

(...)

Para la debida atención de las necesidades de oferta y demanda de la Educación Superior, las Universidades Públicas podrán generar sus propios procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, amparados en los principios del artículo 4 de la presente ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/02/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 258-L

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente.

En esta discusión de empleo público comparto muchísimas de las preocupaciones que han expresado varios compañeros en torno al deterioro de la calidad de vida que algunos temas mal redactados, pueden generar, en torno a las disparidades y violaciones a principios constitucionales que pueden darse, pero uno de los temas que más preocupación me genera es la autonomía universitaria.

Aquí se ha querido construir un discurso maniqueísta, controlado por algunos pasquines, de bastante bochornoso proceder, que básicamente han construido la

tesis del que los que queremos resguardar la autonomía universitaria o cualquier autonomía institucional somos los que queremos despilfarros, salarios altos y descontroles.

Esta misma construcción discursiva es la que la derecha ha usado históricamente para poner a competir al sector publico versus el privado, y en ese discurso maniqueísta se han encargado de violar derechos laborales en ambos sectores y de establecer un discurso conflictivo que no existe en realidad.

Aquí nadie tiene ni por qué estar ni contra ni a favor de ningún sector, ni de ningún trabajador porque los que nos toca, como diputados y diputadas, es garantizar que los derechos laborales constitucionales y los derechos en general se respeten, y esto no es lo que se está haciendo aquí con muchos temas y es sobre lo que estamos alertando.

Yo comparto que es frustrante recibir solamente el silencio cuando uno le está hablando de estos temas, o sea, realmente aquí parece que estamos discutiendo si al Yipi se le hizo una Yipi o un Yipi, o sea, parece que estamos discutiendo cualquier estupidez en esta Asamblea Legislativa y no potenciales violaciones a la Constitución Política.

Y me duele mucho porque cuando uno se va y se devuelve a la lectura de las actas del constituyente y ve la inversión que hicieron para poder definir con rigurosidad toda esta arquitectura constitucional, como para que vengamos sesenta años después a tomarnos con esta ligereza ese pensamiento expresado en las páginas de nuestra Constitución, a mí me duele.

El pasquín este que menciono, que nos tiene muy controlado a algunos diputados, pero a los que son sus candidatos presidenciales no, no los tiene controlados, o sí, pero les deja pasar las ausencias y demás.

Ese pasquín ahora acaba de hacer una nota diciendo que qué lamentable el montón de horas que tenemos aquí discutiendo las mociones de empleo público, pues, señor Pasquín las tenemos aquí por culpa de la soberbia del Poder Ejecutivo, porque no se han querido sentar a negociar con los que tenemos observaciones al proyecto para decirnos cómo lo resolvemos.

Porque el presidente prefiere decir que no le importa si dos diputados nos oponemos a algunos temas de empleo público, porque somos un pinche veinte por ciento, que él se queda con el otro ochenta.

Porque la ministra de Planificación se ha encargado de mentir y mentir y mentir y decir datos que no tiene, no los tiene y yo tengo, a partir de ahora, unas cuarenta y ocho horas para poder refutar todas las tesis que ha hecho la ministra Pilar Garrido, a no ser que quieran abrir una negociación, porque esa es la parte que no le cuentan a la gente, que uno aquí perfectamente podría retirar mociones y que uno

perfectamente podría entrar a construir acuerdos, pero no se puede construir un acuerdo si las dos partes no lo quieren hacer.

Y en esta lógica perversa se han encargado de construir mayorías de aplanadora, sin importar si esta mayoría aplanadora garantiza paz social, sin importar si es democrática, sin importar si respeta los límites de un diseño constitucional, sin importar si se lleva en banda derechos humanos, es la lógica de sumar, por sumar, por sumar sin importar lo que yo sumo.

Y eso no puede ser, no puede ser que a las puertas del bicentenario estemos representando al país de una manera tan deshonrosa que no sea capaz ni siquiera de leer esta letra menuda que estamos exponiendo porque aquí no estamos hablando horas por joder ni por hacer oposición obstruccionista ni por mucho menos, estamos señalando vicios constitucionales, que pueden desencadenar no solamente la perdida de la calidad de la democracia, que es como lo más sagrado que tenemos, sino también desigualdades sociales que se vuelvan gravísimas de detener y estamos a tiempo de hacerlo.

Hay disposición de negociar, pero ha habido soberbia de parte de no todo el Poder Ejecutivo, porque quiero hacer honrosas excepciones como la ministra Yanina Dinarte de la Presidencia que contrario a su colega de Planificación, ha estado aquí intentado buscar equilibrios y demás.

Pero lamentablemente la mayor parte de las respuestas han sido soberbias de mayorías aplanadoras y así no se construye y mucho menos el Partido Acción Ciudadana, mucho menos.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutidas? Discutidas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 162, con la presencia de cuarenta y dos diputaciones.

Cerrar puertas.

Ramos González, Ulate Valenciano, Villalta Flórez-Estrada.

Cerrar votación.

Diez votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción de reiteración número ciento sesenta y dos.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #162 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Carranza Cascante Luis Ramón	Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 33)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 11)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos
Guido Pérez Laura	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 218, con la presencia de cuarenta y tres diputaciones.

Alpízar Castro, Castillo Méndez, Guido Pérez, Corrales Chacón, Hoepelman Páez, Villegas Álvarez, Pérez Pérez, Valladares Rosado, Céspedes Cisneros, Benavides Jiménez, Montiel Héctor, Viales Villegas.

Cerrar votación.

Nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción de reiteración número 218.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #218 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 12)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos
Guido Pérez Laura	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

En votación la moción de reiteración número 258. Cuarenta y cinco diputaciones presentes.

Aiza Campos, Cascante Cascante, Gourzong Cerdas, León Marchena, Ramos González, Ulate Valenciano, Benavides Jiménez, Díaz Mejía, Villalta Flórez-Estrada, Masís Castro, Ulate Valenciano,

Cerrar votación.

Nueve votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción de reiteración número 258.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #258 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Guido Pérez Laura
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac		

Abrir puertas.

En discusión la moción número 164.

Nº

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:04:56

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

EXPEDIENTE Nº 21336 "*LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICIO*"

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIR...
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 164-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 117-37

Moción 137 # 212

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN N° ___
VÍA ART- 137

EXPEDIENTE N° 21336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

EL DIPUTADO JOSÉ MÁRÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso e) del artículo 20 del texto actualizado con primero informe de mociones 137 aprobadas al proyecto de ley en discusión y en caso de que la numeración cambie o el inciso o párrafo, se entienda que modifican los artículos, incisos o párrafos idénticos o razonablemente equivalentes, y en adelante se lea

"ARTÍCULO 20. Cese del empleo público

(...)

e) En casos de excepciones muy calificadas por reducción forzosa por reorganización de servicios precedida de la debida justificada técnica, siempre afecte por lo menos al sesenta por ciento de los empleados de la respectiva dependencia pública.

La reducción forzosa por reorganización procederá previo pago de las prestaciones y de la indemnización que pudieren corresponder a cada persona servidora pública."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 164-2

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

La Constitución Política, en su artículo 192, es muy clara en cuanto a los principios que debe tener cualquier régimen de empleo público en Costa Rica. Es muy clara en el sentido de que los funcionarios y funcionarias públicas solo podrán ser removidas de sus cargos por causales de despido justificado que se exprese en la legislación de trabajo o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos.

La Constitución es clara en limitar el libre despido de los funcionarios públicos para evitar que se use la Administración pública como un simple botín político que va cambiando con cada gobierno de turno, impidiendo que se dé una estabilidad y una carrera administrativa.

Este proyecto de ley tiene otros objetivos que van mucho más allá de la pretensión declarada públicamente y repetida en los pasquines que mencionaba la diputada Vega Rodríguez.

Va mucho más allá que esa pretensión de ordenar los salarios, porque lo que busca es otra cosa. Introduce otras normas que, entre otros aspectos, pretenden autorizar a los gobiernos de turno a manejar nuevamente como botín político el empleo público, introduciendo, por ejemplo, nuevas causales de despido, facilitando la ruptura de ese principio de estabilidad laboral, aunque no se hayan cometido faltas graves por parte de los funcionarios responsables.

Y hemos mencionado varios ejemplos de esa tendencia como el pretendido proceso de evaluación que se quiere establecer en el artículo 22 y siguientes donde nos autoriza a despedir a funcionarios públicos porque el jerarca de turno consideró que no cumplió las metas establecidas abriendo un mecanismo subjetivo para despedir funcionarios públicos en propiedad aunque no hayan cometido faltas graves, lo que se presta lógicamente para la arbitrariedad.

Ya mencioné los excesos con las sanciones desproporcionadas por no llenar un programa por no llenar unos datos en un programa informático ya mencioné también el aporte fundamental del partido Restauración con la nueva causal también para inhabilitar a funcionarios públicos provocando que se les despida a quienes tienen otros cargos de la administración pública aunque no hayan cometido ninguna falta grave y también en este artículo que aunque la moción se refiere al 20 es el 21 se busca también flexibilizar los requisitos para la llamada restructuración de servicios facilitar que un jerarca pueda también apelar o alegar restructuración de servicios cuando los intereses son otros, cuando se trata más bien de precarizar ese empleo público o desmantelar oficinas o instituciones del Estado para favorecer otros intereses no sabemos cuáles negocios privados puede ser, qué es la tendencia ha sido la tendencia en Costa Rica debilitar el funcionamiento de las oficinas de las

instituciones para favorecer concesiones o negocios privados particulares o bien por otras razones.

Lo cierto es que vemos una clara tendencia en este proyecto de ley hacia la precarización del empleo público hacia la ruptura de principios constitucionales de estabilidad en el empleo que no es otra cosa que la politización de la función pública, la pérdida de carrera administrativa y el sometimiento de los funcionarios a un régimen de arbitrariedad por parte de los jerarcas de turno todo eso lo hemos plasmado en este proyecto de ley y es parte del proyecto político que está detrás, con la excusa de ordenar los salarios meten todas esas otras cosas.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 164 con la presencia de cuarenta y tres diputaciones.

Acuña Cabrera, Thompson Chacón, Castillo Méndez, Hoepelman Páez, Aiza Campos, Valladares Rosado, Villalta Flórez-Estada.

Cerrar votación.

Nueve votos a favor treinta y cuatro en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #164 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 12)

Chacón Monge Luis Fernando	Dolanescu Valenciano Dragos	Guido Pérez Laura
Hoepelman Páez Harllan	Monge Granados María Vita	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique

Abrir puertas.

En discusión la moción número 165.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que ce conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:24:30

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 165-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 3-33

Moción 137 # 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Objetivo.

Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con ***la Constitución Política de la República de Costa Rica****.*

PAOLA VIV ANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:08:00 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 165-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Esta moción como varias con distintas redacciones que voy a proponer a lo largo de estos días tiene que ver con arreglar un poco el tema de la autonomía universitaria.

Mi tesis inicial es, y sigue siendo, que las universidades deberían estar afuera de este proyecto, no en el término de que no tengan que hacer un salario global estandarizado y demás, sino que, lamentablemente, el proyecto les cae encima con comprometer su autonomía en lo funcional, en lo administrativo y en lo político.

Y eso es tan peligroso, tan peligroso que ha sido el primer paso que muchos regímenes autoritarios han dado a lo largo del mundo, para comenzar a instalar esos ciclos políticos que, por más que queramos, no podemos olvidar.

El ataque a la universidad pública es el primer paso que un régimen autoritario usa. Y aquí en Costa Rica somos muy tranquilos porque hemos tenido relativamente paz y estabilidad social y demás, pero no sabemos mañana, no sabemos quién va a gobernar el día de mañana, y si en algún momento va a llegar una persona con tintes autoritarios que ya tenga el camino totalmente dejado por este proyecto de ley, no solamente en cuanto a la universidad pública como baluarte crítico social, sino también con el Poder Judicial.

Lo exponían varios compañeros en días pasados, el sometimiento del Poder Judicial que se está haciendo en este proyecto de ley al Poder Ejecutivo es muy peligroso en términos sustantivos democráticos. Es muy peligroso, viola una frontera inviolable que ningún régimen que se precie de ser democrático, y mucho menos un país como Costa Rica, que ha usado dar cátedra en esta materia, podría hacerlo.

Y yo no creo que sea adrede, no creo que las personas que escribieron mal este proyecto de ley se hayan sentado a ver maquiavélicamente cómo querían someter al Poder Judicial al Poder Ejecutivo. Pero lo que hubo fue torpeza en la redacción.

Este proyecto de ley está redactado en una manera que muchas veces da vergüenza. Yo les he hecho estos señalamientos a las personas que lo redactaron y es que es cierto que no contemplaron ni la pirámide de Kelsen ni los tratados más elementales de legislación y normativa como para poder hacer un proyecto de ley que mantenga esos equilibrios constitucionales.

Se suma a mi preocupación que la ministra de Planificación, en una imitación moderna de Goebbels, se ha dedicado a usar la táctica: miente, miente, que algo queda. Y no hay entrevista de medio de comunicación donde no diga que este proyecto garantiza ahorros significativos al incluir a las universidades públicas. Eso es falso.

Eso es falso por varios motivos. No se tienen datos de cuál va a ser el monto del salario global aplicado al funcionario universitario. Lo único que sabemos, al día de hoy, es que los salarios mayores al salario global, por supuesto, no van a crecer por regla fiscal y efectivamente ahí va a haber una disminución de esa parte del gasto. Pero los números que ha hecho la ministra no son ni tienen validez predictiva, ni son números certeros ni mucho menos.

Y yo como persona del PAC no me puedo quedar callada si una ministra miente. No puedo porque siento que esa complacencia de parte de un militante de un partido, lejos de hacerle bien a la organización política, le hace daño. Le hace daño porque en política no se miente, en política no se miente y no hay manera de que

no teniendo el salario global la ministra de Planificación nos dé números de cuánto va a ser el ahorro de las universidades.

Porque, además, una vez aprobada la ley y una vez definiendo cuál va a ser el salario global, hay que ver la cantidad de personas que se van a adherir al tema del salario compuesto, las edades y las jubilaciones prontas, los pluses salariales, hacer los escenarios de viabilidad y demás. Y esto no es tarea menor como para que ella nos venga a inventar números. Y se lo han pedido las universidades y se lo ha pedido esta diputada y no los da.

Entonces, por lo menos sepamos que aquí estamos partiendo de datos inciertos, como tampoco tenemos los números del ahorro que va a generar este proyecto de ley, porque hasta que no tengamos claro cuál va a ser el salario global utilizado en cada familia no podemos inventar un solo número, y quien diga un número está mintiendo y eso no se vale.

No se vale decir a la gente que este proyecto es la panacea del ahorro cuando no hay datos, no los hay. No es posible eso.

Pero lo que sí tenemos muy cierto son las violaciones que en virtud de ese ahorro imaginario que se tiene la ministra en la cabeza puedan pasarle al régimen universitario. Y yo no estoy, por lo menos, dispuesta a callar mi voz en sacrificar una construcción social de siglos, que antepasados construyeron con mucho orgullo, por un número imaginario que no existe.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 165, con cuarenta y cuatro diputaciones presentes.

Benavides Jiménez, Hernández Sánchez, Vega Rodríguez, Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez.

Cerrar votación.

Nueve votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #165 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Hidalgo Herrera Carolina
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Pérez Pérez Nielsen	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 11)

Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Dolanescu Valenciano Dragos
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Sánchez Carballo Enrique	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Abrir puertas.

En discusión la moción número 166.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:24:36

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 166-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 8-33

Moción 137 # 4

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- Ámbito de cobertura.

Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de Estado como patrono único:

a) Los Poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sus órganos auxiliares y adscritos y el Tribunal Supremo de Elecciones.

b) El sector público descentralizado institucional conformado por: Instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo la Caja Costarricense de Seguro Social; instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos y empresas públicas estatales.

c) El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:17:34 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/02/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 166-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Lamento mucho que haya sido rechazada la moción anterior, porque arregla un tema que para mí sería elemental, seria elemental y es que el proyecto de ley, en su artículo 1 miente y parte de una redacción de la Constitución Política que no existe.

Lo he intentado decir en comisión, se lo he dicho a los integrantes de la comisión, se lo he dicho a mis compañeros, pero lamentablemente yo no sé por qué no hay voluntad para corregir un tema que no socaba en absoluto los fines y objetivos del proyecto, pero sí hace una adecuación necesaria con respeto a lo que dice la Constitución.

O sea, nuestras potestades como diputados no pueden hacernos poner que la Constitución dice algo que no dice, y aquí es muy grave porque el artículo 1 dice: de conformidad con el imperativo constitucional de un régimen único, de un régimen de empleo público.

Y yo me fui a buscar en toda la Constitución y en ningún lado de la Constitución dice que hay un imperativo constitucional y un único régimen de empleo público, la Constitución sí menciona cosas como que a igual trabajo, igual salario, sí menciona que el Estatuto del Servicio Civil debe regular las relaciones del Estado, y garantizar eficiencia en la Administración, si da algunas caracterizaciones de cómo tiene que ser este estatuto no régimen además, hay una diferencia entre régimen y estatuto, que tiene que ser coherente, equitativo, transparente, moderno.

Pero este estatuto podría tener diversos regímenes con diversas características, este tema de que la Constitución Política dice que hay un único régimen de empleo público no lo dice la Constitución, y yo aquí estoy tratando de corregir, via moción, un error que me parece garrafal, que ni siquiera es un parafraseo, es poner frases atribuidas a la Carta Magna que no están en la Carta Magna y esto ha sido también parte de una excusa para bajo ese invento que no existe, que no existe.

Porque perfectamente ese estatuto puede tener diversos regímenes de acuerdo a las diferentes condiciones constitucionales, los diferentes grados de autonomía, y los diferentes equilibrios que hay que hacer a nivel del aparato público, pero bajo esa premisa es que se le ha dicho a la gente afuera que vamos a tener que meter todo en un saco, independientemente si el saco le queda bien o no, e independientemente de si este saco va a tener consecuencias en un futuro para Costa Rica.

Entonces, es importante, es importante arreglar ese primer artículo, y voy a revisar la moción, así como he estado revisando otras, para ver si podemos cambiarlo, porque no somos una asamblea nacional constituyente para estar cambiando lo que dice la Constitución Política a conveniencia.

Y mucho menos cuando esa conveniencia se puede prestar para lesionar la autonomía universitaria, la autonomía del Poder Judicial, la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social, es que a veces no nos ponemos a pensar lo que puede traer…, las consecuencias que puede traer, lesionar la autonomía de una organización como la Caja Costarricense de Seguro Social.

Imaginemos esta autonomía de la Caja violentada y tener al mando una persona que no crea en la ciencia, no crea en las vacunas, no crea en el proceso de vacunación, el caos que podría ser.

Y estos portillos están quedando en este proyecto de ley, no estamos exagerando, es que ni siquiera estamos en contra del proyecto de ley, estamos pidiendo que se hagan bien las cosas, que se redacten bien.

Que por querer hacer una gracia no terminemos haciendo un sapo como dice el dicho popular; y es que por querer homologar desigualdades salariales que además no son las más, y ese tema lo hemos corregido aquí públicamente con datos, las desigualdades salariales del sector público no son las más, son las excepciones, por querer corregir ese tema que sí hay que corregirlo, no vamos a sacrificar asuntos importantísimos del diseño institucional costarricense.

Es que no tiene sentido, no tiene sentido, es como que yo en mi casa quiera arreglar una silla y por arreglar la silla destroce la casa, es que no tiene sentido la puesta que estamos haciendo, a no ser que haya algunas fracciones muy interesadas en que esas cosas que están en las interlineas de este proyecto so pena de una mala redacción, sucedan. Y esa es la hipótesis que yo voy temiendo.

Aquí hay partidos políticos que no lo quieren poner transparentemente y sobre la mesa, pero que lo que quieren es que eso pase, y por eso tienen esta urgencia de que el proyecto se apruebe, así como está sin arreglarles nada, porque aquí estamos con propuestas, aquí estamos con mociones que lo que buscan es arreglar el proyecto y no socaban los intereses y los objetivos del proyecto y esa negativa…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 166, con la presencia de cuarenta y siete diputaciones.

Alpízar Castro, Hoepelman Páez, Niño Gutiérrez, Villalta Flórez-Estrada, Jiménez Zúñiga, Ulate Valenciano, Hernández Sánchez, Thompson Chacón, Benavides Jiménez, Nicolás Solano.

Cerrar votación.

Nueve votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #166 EXP 21336

Para (Voto: 9)

Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Pérez Pérez Nielsen	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 8)

Chacón Monge Luis Fernando	Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Sánchez Carballo Enrique	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Abrir puertas.

En discusión las mociones 167, 168 y 244.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:24:43

1. Se acumulan las mociones de reiteración número 167, 168 y 244 por estar referidas todas al mismo inciso, artículo y plantear la misma redacción.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 167-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 12-33

Moción 137 # 11

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

5:0/11FEB'21/

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el inciso b) del artículo 2 del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- Ámbito de cobertura.

Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de Estado como patrono único:

(...)

b) El sector público descentralizado institucional conformado por: Instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo la Caja Costarricense de Seguro Social, instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos y empresas públicas estatales.

(...)

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:16:30 -06'00'

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 167-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/02/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:24:51

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 168-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 16-33
Moción 137 # 15

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y en observancia de lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política se elimine la mención de universidades estatales en el inciso b del artículo 2º del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"b) El sector público descentralizado institucional conformado por: Instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo la Caja Costarricense de Seguro Social; instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos y empresas públicas estatales."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/02/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 168-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:45:03

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 244-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 16-33
Moción 137 # 15

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y en observancia de lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 87 de la Constitución Política se elimine la mención de universidades estatales en el inciso b del artículo 2º del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"b) El sector público descentralizado institucional conformado por: Instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo la Caja Costarricense de Seguro Social; instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos y empresas públicas estatales."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23/02/2021
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 2442

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Yo me imagino que esta moción se va a votar en contra, como parece que está siendo la tónica. Lamento que ni siquiera se ponga atención o haya una lectura de lo que se está proponiendo, sino que hay un mandato obcecado de rechazar todo, e ir como estamos independientemente de que esto vaya mal, que se va a caer el proyecto en la Sala, no importa, esto va mal.

Yo quisiera preguntarme si el periódico La Nación va a hacer el conteo de cuántas horas se perdieron haciendo un proyecto que no va a pasar una consulta de constitucionalidad, y si va a hacer la comparación de cuántas horas advertimos aquí que esto se puede caer en la Sala Constitucional, pero se hizo caso omiso.

Y es que para quien no entiende la política más que en términos de su bolsillo, en términos particulares, como pasa con esos pasquines, los términos son monocromáticos, los términos son binarios y absolutos: o están en contra del proyecto de ley o están a favor, pero prohibido opinar, prohibido querer hacer alguna enmienda.

Eso es básicamente la lectura que yo veo en los medios de comunicación que lamentablemente debo decir han encontrado eco en algunos mandatarios del poder…, en algunas personas líderes del Poder Ejecutivo, que han sido incapaces de entender que hay diputados aquí que no nos estamos oponiendo al proyecto de ley, que estamos queriendo subsanar errores graves que, uno, pueden traerse abajo el proyecto de ley en la Sala Constitucional.

Entonces, ¿para qué hicimos este montón de meses de discusión, este montón de horas de horas diputado, de horas ujieres, de horas de secretaria, de papelería de gastos y demás, si se va a caer en la Sala?

Y dos, si no se cayera y pasara un blindaje constitucional, puede tener efectos significativos en muchas áreas, en muchas áreas; o sea, no es un tema menor que vayamos a dejar a funcionarios públicos doce años sin un aumento de salarios.

Muchos aquí no vamos a enfrentar eso, muchos aquí podemos acudir a otro tipo de empleos y demás, o muchos aquí tienen millones acumulados, o propiedades o demás, y no les importa lo que vaya a pasar.

Pero a esta gente que gana un salario normal, que no va a tener anualidades, porque también las congelamos, que no va a tener los aumentos, que va a vivir los efectos de la crisis y que también se les va a poner renta porque otro proyecto de ley es renta, con el Fondo Monetario que va a agravar hacia abajo a un montón de gente que aún no está gravada.

Entonces, yo pienso en una madre, ojalá una madre sola, que no tiene su pareja que le colabore, que tenga un par de hijos, que tenga que llevar alimento a la casa, con su salario de profesional uno, si es que es profesional, si es que tiene un título

y le va bien, pero si no, no tiene un título, no está en el salario profesional, todavía está peor el tema.

Tiene que darles educación, tiene que comprarles los útiles y demás, cómo va a hacer esa mamá con doce años sin un aumento, o personas que ya tengan compromisos hipotecarios por ejemplo y que las hipotecas puedan subir sus intereses y sepan que tienen que seguir pagando esa hipoteca.

¿Ustedes saben la desesperación de una madre de ver que le pueden quitar la casa? ¿Estas cosas aquí no importan?

Yo quiero ver, dicen que la ministra de Planificación, después de este proyecto va a estar en la OCDE. ¿Quiero ver si se va a aplicar el salario global en el salario de la OCDE? Si también va a pasar los doce años, allá en París, sin que le aumenten el salario y se va a someter como el montón de empleados públicos que van a tener este problema salarial. Eso sería coherencia.

Porque es muy fácil venir y dejar al sector público empobrecido por doce años y luego ir allá a ganar en euros un salario que no tiene las limitaciones que tiene este proyecto de ley. Eso sería coherencia.

Y a mí me duele que estas discusiones no se estén dando como se tienen que dar y mucho más me duele que se quieran construir esos antagonismos de decir que los que queremos que se arreglen estos temas somos opositores a la austeridad fiscal, somos opositores a ordenar el empleo público. No, no lo somos.

Yo no estoy en contra de que se haga una ley de empleo público, no estoy en contra de ordenar los temas que hay que ordenar. Pero quiero que se haga bien, quiero que se haga bien y yo no puedo comprometer mi voto si a cambio de ordenar unos cuantos pluses salariales, están comprometiendo temas tan serios como autonomías constitucionales, como el Estado social de derecho, o como el pan que come en la mesa la gente de pie por la que aquí legislamos. Son temas que no son menores y lamentablemente no ha habido respuesta a esos temas, los hemos pedido para ver si podemos seguir avanzando.

Hemos pedido esos espacios, pero no, hay un mantra orwelliano de decir todo está bien, todo está bien, todo está bien. Y no, no lo está, hay errores que hay que…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Núñez Piña, ¿por el orden, me lo pide, diputado? ¿Perdón, diputado?

Hasta por dos minutos, señor diputado.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señor presidente.

Solamente quería refutarle algo a la señora Paola Vega y también a Villalta, que hemos estado escuchándolos fervientemente, según ellos defendiendo al sector público, a los trabajadores, a los trabajadores, pero cuando aquí se habla de generar empleo en Puntarenas ninguno de los ha ayudado en nada.

Ojo a esto, es importante decir que allá hay madres solteras ahorita que no tienen empleo, que no se les apoyó en su momento. En Puntarenas tenemos personas que tienen hambre y no las han defendido ustedes tampoco.

Se vetó la pesca de camarón, se metió mucho de lo que hoy están discutiendo y diciendo que defienden a los pescadores…, perdón, a los trabajadores, pero se olvidan de los trabajadores en la pesca y, más bien, los castigan con leyes y con propuestas que vienen en contra del sector también que es trabajador.

Así que no hagamos un doble discurso ni mintamos, por favor.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, por la alusión.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, diputado Núñez Piña, usted a mí no me tiene que decir qué digo yo y qué no digo. Entonces, le voy a pedir respeto y el machismo lo puede dejar fuera de este salón.

En segundo lugar, no mienta, estoy acompañándolo a usted en la lucha por el tema del atún, he sido incluso crítica y valiente frente al Poder Ejecutivo para que este proyecto de ley avance, porque es una opción sostenible, que facilita trabajo, pero haciéndolo bien.

Así como aquí no apruebo un proyecto de ley a costa de equilibrios constitucionales, no voy a aprobar empleo a costa de un destrozo ambiental, como lo querían hacer algunos aquí, para satisfacer los bolsillos de unos pocos que les iban a financiar campañas políticas eventualmente.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, por la alusión.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Bueno, yo le agradezco al diputado Núñez Piña que al menos se digne a decir algo sobre lo que hemos hablado a lo largo de tantas horas, aunque sean falacias y confusiones, porque por lo menos dice algo usted, señor diputado.

Y sí quiero aclararle que usted reproduce esas falsas divisiones, esos maniqueísmos que nos han vendido, como ese enfrentamiento entre empleados públicos y privados.

Con las leyes que se aprueban en esta Asamblea Legislativa están jodidos los empleados privados y los públicos, y en Puntarenas también hay empleados públicos, educadores, policías y distintos funcionarios que se van a ver golpeados con esta ley. También, los de Puntarenas se van a ver golpeados con esta ley, esa división territorial que usted hace es ficticia.

Y por supuesto que hemos impulsado iniciativas para atender la situación de la pesca y usted sabe bien que hay varias de esas que estamos impulsando conjuntamente, aunque no hayamos coincido la pesca de arrastre, que generaba más desempleo en el sector artesanal.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Finalizo con el diputado Núñez Piña por la alusión.

Tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Señora Paola, yo espero que usted tenga pruebas de lo que está diciendo, porque está diciendo algo muy grave, diciendo aquí que un diputado como yo está trabajando y legislando para que le financien campañas.

Le recuerdo que ya yo fui electo, que estoy aquí adentro y no necesito nadie que me financie y nadie me financió. Allá sabrá usted porque lo dice.

Y Villalta y Paola, los dos, hablar de atún, de un proyecto de atún no cabe realmente entre lo que estoy diciendo, con pesca de arrastre, que son dos pescas muy distintas. Talvez ustedes no noten la diferencia, el camarón es así y el atún mucho más grande, son muy distintas y son poblaciones muy distintas las que se van a beneficiar.

Aclaro que ese proyecto también lo tuve que arreglar, porque iba mal hecho, pero hemos trabajado en conjunto, y sí, eso es bueno decirlo, pero también es bueno decirlo, cuando empiezan a defender a los trabajadores que ustedes también dejaron sin empleo a muchos costarricenses, a más de tres mil con la pesca de arrastre. Ustedes dos, junto con otros compañeros que hoy cedieron ante la petición de un presidente que tampoco me representa, porque le ha hecho daño a mi provincia y hasta el día de hoy no se habla de empleo en Puntarenas, ese es el punto.

Y los empleados públicos pueden estar seguros de que yo también estoy de acuerdo en que tiene que haber algunas delimitaciones, pero no vengan a vender la falsa idea de que solamente ustedes están pensando en los empleados, en los trabajadores cuando no lo hacen integralmente.

No estamos hablando de públicos y privados, estamos hablando de los trabajadores que son todos, no solamente para figurar y captar votación porque a ustedes les sirve algunos de estos grupos, talvez a mí no.

Pero yo tampoco voy a ser injusto con un grupo y con el otro sí, y con uno no, porque eso se ve demasiado injusto por parte de ustedes dos.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señores diputados… Sí, diputada…

De acuerdo con la moción aprobada, estoy autorizado para levantar la sesión hasta las seis, de manera que necesito iniciar la votación para hacerlo como un acto continuado, a efectos de que podamos votar las tres mociones discutidas y, al final, diputada, le doy la palabra, con mucho gusto.

Ya no me va a dar tiempo, diputado, tendría que levantar.

Bueno, tiene la palabra por el orden la diputada y entraríamos en la votación de las tres mociones al inicio de la sesión de la mañana.

Por el orden, diputada.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Por orden, presidente.

Lo que le quiero pedir a usted es que como coordinador en la mesa ponga orden en el debate.

Lo que acaba de hacer el diputado Melvin Núñez no tiene que ver con el orden del debate de un pronto a otro se levanta y saca rencores que tiene no sé cuántos años

con una discusión de empleo público que nada tiene que ver y aprovecha para hacerle campaña a Restauración Nacional, yo esperaría que usted no permita que eso pase porque si vamos a empezar así en pleno año electoral aquí todo el mundo va a empezar en esas y todo el mundo va a buscar proselitismo político inventando de que es por el orden.

Los rencores los podemos arreglar luego tomándonos un café pero yo le voy a pedir a usted que no le esté dando la palabra a todo el mundo para que diga lo que le dé la gana en una discusión que estamos que tiene que ver con otro tema.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señora diputada, señora diputada, si yo supiera si yo tuviera si yo fuera omnisciente para saber lo que van a decir las personas cuando me piden la palabra por el orden entonces con mucho gusto no lo permitiría, pero yo no puedo saber lo que la persona va a decir cuando me pide la palabra por el orden.

Al ser celdas dieciocho horas se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria